

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA AMPLIADA N° 064-CU-UNMSM-2023
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las cinco y seis minutos de la tarde, se reunió el Consejo Universitario, presidida por la señora Rectora, Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar.

El Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES

Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano (Medicina)

Área de Ciencias Básicas
Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez (Ciencias Físicas)

Área de Ingenierías
Dr. Julio Alejandro Salas Bacalla (Ingeniería Industrial)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Augusto Hidalgo Sánchez (Ciencias Administrativas)

REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL

Lesly Antuanet Basilio Machaca (Contabilidad), Josie Melany Panta Rodríguez (Letras y Ciencias Humanas), Cielo Melany Mesinas Rojas (Psicología) y Cristian Alfredo Tineo Díaz (Ing. Electrónica y Eléctrica)

INVITADOS

Sr. Emilio Castillo Jiménez (Representante del SINDUSM)
Abg. Abelardo Rojas Palomino (Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal)
Sr. Elmo Eduardo Del Valle Sánchez (Director General de Administración)
Lic. Fernando Arbulú Vélez (Jefe de la Oficina General de Planificación)
Sra. Violeta Soto Guerrero (Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos)
Dr. Eduardo Flores Juárez (Decano de Farmacia y Bioquímica)
Dr. Miguel Gerardo Inga Arias (Decano de Educación)
Dr. Jorge Reinaldo Angulo Cornejo (Decano de Química e Ing. Química)
Dr. Alfredo Delgado Castro (Decano de Medicina Veterinaria)
Dr. Pablo Sergio Ramírez Roca (Decano de Ciencias Biológicas)
Dr. Alfonso Pérez Salvatierra (Decano de Ciencias Matemáticas)
Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique (Decano de Psicología)
Dr. Romel Armando Watanabe Velásquez (Decano de Odontología)

Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa (Decano de Ciencias Económicas)
 Dr. Efrén Michue Salgado (Decano(e) de Ciencias Contables)
 Abog. Walter Ugarte Casafranca (Asesor Legal del VRAP)
 Sr. Fray Cruz Reyes (Asesor del Rectorado)
 Dr. Víctor Collantes Navarrete (Asesor del Rectorado)
 Dr. Marino Cuarez Llallire (Asesor Legal de la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias)

Secretario General: Señora Rectora contamos con quórum reglamentario.

Señora Rectora: Gracias, señor Secretario. Vamos a pasar a la aprobación de las actas que se les ha hecho llegar.

2. APROBACIÓN DE ACTAS

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo con aprobar el Acta N° 56? Aprobado por unanimidad. ¿Los que estén de acuerdo con aprobar el Acta N° 57? Aprobado por unanimidad. ¿Los que estén de acuerdo con aprobar el Acta N° 58? Aprobado por unanimidad. ¿Los que estén de acuerdo con aprobar el Acta N° 59? Aprobado por unanimidad. ¿Los que estén de acuerdo con aprobar el Acta N° 60? Aprobado por unanimidad. Pasamos a la estación Despacho, señor Secretario.

3. DESPACHO

DESPACHO I

Secretario General: Despacho I. Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes. Señora Rectora, los 65 expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a ratificaciones de docentes en vía de regularización.

1. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N° 000125-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 25 de enero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 23 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000036-2023-D-FCCSS/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SOCIOLOGÍA					
N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SIFUENTES LEÓN EUDOSIO HABACUC	Auxiliar T.C. 40 horas	57.90	RR 05717-R-16 (16.11.2016) RR 018917-2020-R (05.01.2021)	Del 16.11.2022 Al 16.11.2025

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TRABAJO SOCIAL					
N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CAMASCA FRANCIA CARLOS ALBERTO	Auxiliar T.P. 20 horas	40.28	RR 05717-R-16 (16.11.2016) RR 018917-2020-R (05.01.2021)	Del 16.11.2022 Al 16.11.2025
02	JIMÉNEZ CERECEDA ERICKA MAGALY	Auxiliar T.P. 20 horas	71.55	RR 07575-R-19 (26.12.2019)	Del 26.12.2022 Al 26.12.2025

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS					
N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MALDONADO DONGO, JUAN MANUEL	Asociado T.C. 40 horas	50.13	RR 04082-R-17 13.07.2017	Del 13.07.2022 Al 13.07.2027
02	MELÉNDEZ DE LA CRUZ, JUAN FELIPE	Asociado T.P. 20 horas	73.75	RR 00511-R-18 06.02.2018	Del 06.02.2023 Al 06.02.2028

*Se registra que los docentes ingresaron su solicitud para presentarse al proceso de ratificación en diciembre del 2022, con excepción de don Juan Felipe Meléndez de la Cruz quien presentó su solicitud el 03.01.2023, quien tiene como periodo ratificación el 06.02.2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OFICIO N° 000129-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 26 de enero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 23 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 00007-2023-D-FPSI/UNMSM, de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MEDINA CURI NICOLÁS	Principal D.E 40 horas	70.49 puntos	RR N° 00845-R-14 21/02/2014	Del 21/02/2021 al 21/02/2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 21.12.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA

OFICIO N° 00031-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de enero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 03 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001147-2022-D-FIEE/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MEDINA CALDERÓN ALFREDO	Asociado T.P. 20 horas	46.15 puntos	R.R. N° N.°017726-2020-R (30/11/2020)	Del 23/08/2021 al 23/08/2026

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.09.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

4. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

OFICIO N° 000139-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 30 de enero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 30 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 0000017-2023-D-FCE/UNMSM y 000075-2023-D-FCE/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	AVENDAÑO ARANCIAGA FELEOJORCO JULIÁN	Auxiliar T.P. 15 horas	55.86 puntos	R.R. N° 018137-2020- R/UNMSM del 09.12.2020	Del 14.11.2022 al 14.11.2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.11.2022.

5. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

OFICIO N° 000140-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 30 de enero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 30 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 0000016-2023-D-FCE/UNMSM y 000076-2023-D-FCE/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ANDRES ZAVALA ABEL	Auxiliar D.E	67.39 puntos	R.R. N° 018137-2020-R 09.12.2020	Del 14.11.2022 al 14.11.2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.11.2022.

6. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

OFICIO N° 000150-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 07 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 0000019-2023-D-FCE/UNMSM y 000108-2023-D-FCE/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
----	---------------------	-------------------	---------	---------------------	-------------------------

01	NAVARRO LEÓN GREGORIO	Auxiliar T.P. 15 horas	39.75 puntos	R.R. N° 018592-2020-R 30.12.2020	Del 14.11.2022 Al 14.11.2025
----	-----------------------	---------------------------	-----------------	-------------------------------------	---------------------------------

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 16.11.2022.

7. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

OFICIO N° 000151-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 07 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 0000023-2023-D-FCE/UNMSM y 000109-2023-D-FCE/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Económicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	REATEGUI SÁNCHEZ LLEYNI	Auxiliar Dedicación Exclusiva	45.33 puntos	R.R. N° 018592-2020-R 30.12.2020	Del 14.11.2022 Al 14.11.2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 16.11.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

8. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 000142-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 30 de enero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 30 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 0000062-2023-D-FFB/UNMSM, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SANTA MARÍA CHÁVEZ OMAR HUGO	Auxiliar T.P 8 horas	36.68 puntos	R.R. N° 018145-2020-R 09/12/2020	Del 08.11.2022 al 08.11.2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 06.12.2022.

9. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 000159-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 07 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000083-2023-D-FFB/UNMSM, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ALMONACID ROMÁN, ROBERT DANTE	Auxiliar T.C. 40 horas	53.94 puntos	R.R. N° 016168-2020-R/UNMSM del 06/10/2020	Del 08.11.2022 al 08.11.2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 16.12.2022.

10. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 000160-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 07 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000084-2023-D-FFB/UNMSM, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SOLANO CANCHAYA GABRIELA NORMA	Auxiliar T.C. 40 horas	84.73 puntos	R.R. N° 01206-R-19 del 08/03/2019	Del 14.02.2022 al 14.02.2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 19.12.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

11. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000128-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 26 de enero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 23 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000095-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BARDALES SUAREZ ROSA	Auxiliar T.P. 20 horas	85.20 puntos	R.R. N° 008919-2021 (17-12-2020) La resolución establece que la ratificación es a partir del 08-11-2019	Del 08-11-2022 Al 08-11-2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 08.12.2022.

12. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000171-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 07 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000320-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LOZANO CUEVA MARITA	Auxiliar T.P. 20 horas	61.96 puntos	R.R. N° 018165-2020 (10-12-2020) La resolución establece que surte efecto a partir del 08-11-2019	Del 08-11-2022 Al 08-11-2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 31.12.2022.

13. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000157-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 07 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000304-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GODOY JUNCHAYA JUAN JAVIER	Auxiliar T.P. 20 horas	42.30 puntos	R.R. N° 04079-R-17 (13-07-2017)	Del 13-07-2020 Al 13-07-2023

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.12.2022

14. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000153-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 07 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000300-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PARHUANA BANDO ALEJANDRA	Asociada T.P. 20 horas	86.65 puntos	R.R. N° 00775-R-18 (21-02-2018) La resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 2018	Del 01-01-2023 Al 01-01-2028

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.12.2022.

15. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000154-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 07 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000301-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ECHEGARAY CASTRO KATIA NINOSKA	Auxiliar T.P. 20 horas	58.44 puntos	R.R. N° 05610-R-19 (10-10-2019)	Del 10-10-2022 Al 10-10-2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.12.2022.

16. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000152-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 07 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000299-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CARRIÓN CHAMBILLA JESÚS MARIO	Asociado T.P. 20 horas	69.89 puntos	R.R. N° 00775-R-18 (21-02-2018) La resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 2018	Del 01-01-2023 Al 01-01-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27.12.2022.

17. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000170-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 07 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000318-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	QUIÑONES NUÑEZ MIGUEL ALBERTO	Asociado T.P. 20 horas	51.17 puntos	R.R. N° 04079-R-17 (13-07-2017)	Del 13-07-2022 Al 13-07-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.12.2022.

18. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000155-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 07 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000302-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GUTIERREZ GUERRA GUISELLA	Auxiliar T.P. 20 horas	41.51 puntos	R.R. N° 018127-2020 (08-12-2020) La resolución establece que la ratificación es a partir del 08-11-2019	Del 08-11-2022 Al 08-11-2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27.12.2022.

19. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000158-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 07 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000308-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RAMIREZ SABA ALFONSO ARCADIO	Auxiliar T.P. 20 horas	37.50 puntos	R.R. N° 04079-R-17 (13-07-2017)	Del 13-07-2020 Al 13-07-2023

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.12.2022.

20. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000166-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 07 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000311-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SALAZAR VENTURA SONIA MERCEDES	Auxiliar T.P. 20 horas	41.25 puntos	R.R. N° 00948-R-18 (28-02-2018)	Del 28-02-2021 Al 28-02-2024

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27.12.2022.

21. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000156-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 07 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000303-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VÁSQUEZ GRANDE JOHN EMANUEL	Auxiliar T.P. 20 horas	40.38 puntos	R.R. N° 005214-2021 (02-06-2021) La resolución establece que la ratificación es a partir del 16-11-2019	Del 16-11-2022 Al 16-11-2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.12.2022.

22. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000167-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 07 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000309-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	YERÉN PAREDES CECILIA MARINA	Auxiliar T.P. 20 horas	49.15 puntos	R.R. N° 01210-R-19 (08-03-2019)	Del 08-03-2022 Al 08-03-2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.12.2022.

23. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000172-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 07 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000319-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GUITTON ARTEAGA WALTER MANUEL	Auxiliar T.P. 20 horas	56.88 puntos	R.R. N° 02358-R-18 (27-04-2018)	Del 27-04-2021 Al 27-04-2024

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.12.2022.

24. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000168-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 07 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de febrero 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000312-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ORTIZ MORALES IRMA ELIZABETH	Auxiliar T.P. 20 horas	58.17 puntos	R.R. N° 05610-R-19 (10-10-2019)	Del 10-10-2022 Al 10-10-2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.12.2022

25. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000165-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 07 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000313-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	TORRES RUIZ ERNESTO ISAIAS ANTONIO	Asociado T.P. 20 horas	54.00 puntos	R.R. N° 05748-R-13 (20-12-2013)	Del 20-12-2018 Al 20-12-2023

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28.12.2022.

26. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000174-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 07 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000321-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LARA CAMPOS GLORIA ALICIA	Auxiliar T.P. 20 horas	46.71 puntos	R.R. N° 018122-2020 (08-12-2020) La resolución establece que surte efecto a partir del 08-11-2019	Del 08-11-2022 Al 08-11-2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.12.2022.

27. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000173-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 07 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000323-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VITTERI QUIROS JOSEFINA VIRGINIA	Auxiliar T.P. 20 horas	42.00 puntos	R.R. N° 01210-R-19 (08-03-2019)	Del 08-03-2022 Al 08-03-2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.12.2022.

28. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000176-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 07 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000324-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VASQUEZ GRANDE GEORGE LOUIS	Auxiliar T.P. 20 horas	36.66 puntos	R.R. N° 04079-R-17 (13-07-2017)	Del 13-07-2020 Al 13-07-2023

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.12.2022.

29. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000169-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 07 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000317-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PALACIOS GUILLÉN ALACIEL MELISSA	Auxiliar T.P. 20 horas	69.36 puntos	R.R. N° 04079-R-17 (13-07-2017)	Del 13-07-2020 Al 13-07-2023

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28.12.2022

30. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000179-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 07 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000325-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CACHAY DÍAZ JOSÉ RAMIRO	Auxiliar T.P. 20 horas	48.32 puntos	R.R. N° 01210-R-19 (08-03-2019)	Del 08-03-2022 Al 08-03-2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.12.2022.

31. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000193-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 13 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000346-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SANDOVAL PAREDES JOSÉ DEL CARMEN	Asociado T.P. 20 horas	82.56 puntos	R.R. N° 00775-R-18 (21-02-2018) La resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 2018	Del 01-01-2023 Al 01-01-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 02.01.2023.

32. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000197-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 13 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000334-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LA ROSA FABIÁN CHRISTIAN BLAS	Auxiliar T.P. 20 horas	79.00 puntos	R.R. N° 05610-R-19 (10-10-2019)	Del 10-10-2022 Al 10-10-2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.12.2022.

33. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000198-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000335-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ROMERO LAOS WALTER FEDERICO	Auxiliar T.P. 20 horas	44.06 puntos	R.R. N° 018127-2020 (08-12-2020) La resolución establece que surte efecto a partir del 08-11-2019	Del 08-11-2022 Al 08-11-2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.12.2022.

34. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000199-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 13 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000336-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ALVA LINARES MAGALY	Auxiliar T.P. 20 horas	42.40 puntos	R.R. N° 06754-R-19 (26-11-2019)	Del 26-11-2022 Al 26-11-2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.12.2022.

35. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000200-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 13 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000337-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CHÁVEZ AYALA CARLOS ANTERO	Auxiliar T.P. 20 horas	50.36 puntos	R.R. N° 01210-R-19 (08-03-2019)	Del 08-03-2022 Al 08-03-2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 31.12.2022.

36. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000202-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000339-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	HERRERA BONILLA ALICIA VIOLETA	Auxiliar T.P. 20 horas	64.76 puntos	R.R. N° 004526-2021 (21-05-2021) La resolución establece que surte efecto a partir del 16-11-2019	Del 16-11-2022 Al 16-11-2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 26.12.2022.

37. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000203-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000341-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VALDIVIA VIZARRAGA BORIS MOISÉS	Auxiliar T.P. 20 horas	57.13 puntos	R.R. N° 000725-2023 (18-01-2023) La resolución establece que surte efecto a partir del 08-11-2019	Del 08-11-2022 Al 08-11-2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 20.12.2022.

38. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000217-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 13 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Dejar sin efecto el Oficio N° 000175-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 07.02.2023, por las razones expuestas.
2. Aprobar la Resolución Decanal N° 000322-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	OLIVERA GARCÍA JOSÉ ENRIQUE	Asociado T.P. 20 horas	58.26 puntos	R.R. N° 00775-R-18 (21-02-2018) La resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 2018	Del 01-01-2023 Al 01-01-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.12.2022.

39. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000218-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 13 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Dejar sin efecto el Oficio N° 000178-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 07.02.2023, por las razones expuestas.
2. Aprobar la Resolución Decanal N° 000326-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MOISÉS ALFARO CELIA BETZABET	Auxiliar T.P. 14 horas	40.18 puntos	R.R. N° 06754-R-19 (26-11-2019)	Del 26-11-2022 Al 26-11-2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.12.2022.

40. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000221-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 13 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000344-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LA TORRE BUSTINZA DE DE LOS SANTOS ROSA VIRGINIA	Auxiliar T.P. 20 horas	46.75 puntos	R.R. N° 018164-2020 (10-12-2020) La resolución establece que surte efecto a partir del 08-11-2019	Del 08-11-2022 Al 08-11-2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.12.2022.

41. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000238-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 20 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000476-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ZAMBRANO GAMBOA CHRISTIAN ARTURO	Auxiliar T.P. 20 horas	44.53 puntos	R.R. N° 01210-R-19 (08-03-2019)	Del 08-03-2022 Al 08-03-2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.12.2022.

42. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000236-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 20 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000117-2023-D-FM/UNMSM y 000465-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	TORRES RUIZ CESAR EDUARDO RAMON	Auxiliar T.P. 20 horas	35.81 puntos	R.R. N° 05716-2016 (16-11-2016) La resolución establece que surte efecto a partir del 08-11-2016	Del 08-11-2019 Al 08-11-2022

*Registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 26.12.2022.

43. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000240-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 20 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000121-2023-D-FM/UNMSM y 000466-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LEÓN CASTRO HÉCTOR MOISÉS	Auxiliar T.P. 20 horas	57.20 puntos	R.R. N° 05716-2016 (16-11-2016) La resolución establece que surte efecto a partir del 08-11-2016	Del 08-11-2019 Al 08-11-2022

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27.12.2022.

44. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000241-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 20 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000122-2023-D-FM/UNMSM y 000463-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CATACORA VILLASANTE MANUEL MARTIN	Auxiliar T.P. 20 horas	44.85 puntos	R.R. N° 05716-2016 (16-11-2016) La resolución establece que surte efecto a partir del 08-11-2016	Del 08-11-2019 Al 08-11-2022

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.12.2022.

45. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000242-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 20 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000467-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ORDOÑEZ HUAMAN CARLOS AUGUSTO	Auxiliar T.P. 20 horas	36.87 puntos	R.R. N° 05716-2016 (16-11-2016) La resolución establece que surte efecto a partir del 08-11-2016	Del 08-11-2019 Al 08-11-2022

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.12.2022.

46. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000243-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 20 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000472-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CHIRINOS MÁLAGA LUIS ALBERTO	Auxiliar T.P. 20 horas	41.92 puntos	R.R. N° 06754-R-19 (26-11-2019)	Del 26-11-2022 Al 26-11-2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28.12.2022.

47. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000245-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 20 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000474-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	NUÑEZ BARTENS AUGUSTA CAROLINA	Auxiliar T.P. 20 horas	53.03 puntos	R.R. N° 001191-2021 (09-02-2021) La resolución establece que surte efecto a partir del 08-11-2019	Del 08-11-2022 Al 08-11-2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 22.12.2022.

48. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000248-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 20 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000469-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BERRIOS PACHECO EVA EDITH	Auxiliar T.P. 20 horas	70.92 puntos	R.R. N° 004362-2021 (13-05-2021) La resolución establece que surte efecto a partir del 08-11-2019	Del 08-11-2022 Al 08-11-2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.12.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

49. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N° 000161-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 07 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000060-2023-D-FIGMMG/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CANTORIN VILCHEZ MARITZA MERCEDES	Asociada T.C 40 horas	70.20 puntos	R.R N° 04080-R-17 13.07.2017	Del 14-07-2022 Al 14-07-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 16.12.2022

50. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N° 000162-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 07 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000062-2023-D-FIGMMG/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ESCALANTE CONTRERAS JORGE	Auxiliar T.P 20 horas	71.50 puntos	RR N° 07378-R-19 17/12/2019	Del 17-12-2022 al 17-12-2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.12.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

51. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N° 000177-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 07 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000093-2023-D-FCF/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CARITA MONTERO RAÚL FÉLIX	Asociado Dedicación Exclusiva	69.45 puntos	R.R. N° 06595-R-16 30/12/16	Del 30/12/2021 Al 30/12/2026

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 31.12.2022.

52. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N° 000211-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 13 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000107-2023-D-FCF/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GUILLERMO NAVARRO JUAN JOSÉ	Auxiliar T.P. 20 horas	36.80 puntos	RR. N° 05617-R-19 10/10/19	Del 10/10/2022 Al 10/10/2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.12.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

53. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 000144-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 07 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000104-2023-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Código	Apellidos Y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N.º	Período de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
0A5211	MG. GONZALES CAM, CELSO MERELAM	Auxiliar	T.P. 20 h.	47.23	Nombramiento 06761-R-19 (26-11-19)	EI 26/19/22	AI 26/11/2025
0A5147	MG. FERNÁNDEZ GARCÍA, CARLOS ENRIQUE	Auxiliar	T.C.	72.5	Nombramiento 06761-R-19 (26-11-19)	EI 26/19/22	AI 26/11/2025
0A5216	DR. SUARÉZ TREJO JAVIER TEÓFILO	Auxiliar	T.C.	66.5	Nombramiento 06761-R-19 (26-11-19)	EI 26/19/22	AI 26/11/2025
0A5308	MG. PALOMINO GONZALES, MARÍA MERCEDES	Auxiliar	T.C.	75.84	Nombramiento 06761-R-19 (26-11-19)	EI 26/19/22	AI 26/11/2025
0A5214	DR. IBÁÑEZ BLANCAS FRANKLIN ERNESTO	Auxiliar	T.C.	76.54	Nombramiento 06761-R-19 (26-11-19)	EI 26/19/22	AI 26/11/2025

Código	Apellidos Y Nombres	Categoría	Clase	Puntaje	Resolución Rectoral N.º	Período de Ratificación Docente	
						Desde	Hasta
0A1520	QUISPE HERNÁNDEZ, HUMBERTO MARTÍN	Auxiliar	T.C.	52.7	018417-2020-R/UNMSM (17-12-20)	EI 08/11/22	AI 30/12/2023

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

54. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N° 000148-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 07 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000027-2023-D-FQIQ/UNMSM, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	HUAMÁN MALLA JUANA MARÍA	Asociado D.E.	78.15 puntos	RR N°04075-R-17 (13/07/2017)	Del 13/07/2022 Al 13/07/2027

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 18.09.2022.

55. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N° 000147-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 07 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000026-2023-D-FQIQ/UNMSM, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	DE LAMA CARRILLO GERARDO	Auxiliar T.C.	58.35 puntos	RR N°05602-R-19 (10/10/2019)	Del 10/10/2022 al 10/10/2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27.09.2022.

56. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N° 000149-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 07 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000043-2023-D-FQIQ/UNMSM, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GUZMÁN DUXTAN ALDO JAVIER	Asociado D.E.	71.1 puntos	RR N°06590-R-16 (30/12/2016)	Del 30/12/2021 Al 13/07/2026

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 23.09.2022

57. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N° 000243-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 06 de abril de 2022

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de abril del 2022, contando con el quorum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000116-2022-D-FQIQ/UNMSM y 000197-2022-D-FQIQ/UNMSM, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CALIXTO COTOS MARÍA ROSARIO	Asociado TP-20 horas	76.10 puntos	R.R. N° 06590-R-16 (30/12/2016)	Del 30/12/2021 Al 30/12/2026

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

58. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 000204-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 13 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000089-2023-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MONTES QUINTANA, GRABIELA YOLANDA	Asociado T.C. 40 horas	58.00 puntos	RR. N° 02493-R-14 15/05/2014	Del 15/05/2019 Al 15/05/2024

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.12.2022.

59. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 000208-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 13 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000091-2023-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PÉREZ NUÑEZ, JHELLY REYNALUZ	Auxiliar T.C. 40 horas	44.00 puntos	RR. N° 06756-R-19 26/11/2019 Resolución Rectoral de Nombramiento	Del 26/11/2022 Al 26/11/2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 22.12.2022.

60. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 000209-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 13 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000090-2023-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PILLHUAMAN CAÑA, NELLY DEMETRIA	Asociado T.C. 40 horas	74.00 puntos	RR. N° 02493-R-14 15/05/2014	Del 15/05/2019 Al 15/05/2024

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28. 12.2022.

61. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 000207-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 13 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000088-2023-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RIOJAS CAÑARI, ALICIA CIRILA	Auxiliar T.C. 40 horas	68.95 puntos	RR. N° 04061-R-2017 13/07/2017	Del 13/07/2020 Al 13/07/2023

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28.12.2022.

62. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 000210-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 13 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 0000086-2023-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MELGAREJO ESTREMADOYRO, GLADYS GIOVANNA	Auxiliar T.C. 40 horas	62.84 puntos	RR. N° 04061-R-2017 13/07/2017	Del 13/07/2020 Al 13/07/2023

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 12.12.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

63. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 000232-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 20 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000399-2023-D-FE/UNMSM, de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VILMA OBDULIA VILCA ASCARZA	Auxiliar T.P. 20 horas	43.44 puntos	R.R. N° 016169-2020-R/UNMSM (06/10/2020) La ratificación surte efecto desde el 23/11/2019	Del 23/11/2022 al 23/11/2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.12.2022.

64. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 000233-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 20 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000400-2023-D-FE/UNMSM, de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ANDONAYRE MUNAYCO HAMBER LUIS	Auxiliar T.P. 20 horas	46.80 puntos	R.R. N° 016169-2020-R/UNMSM (06/10/2020) La ratificación surte efecto desde el 23/11/2019	Del 23/11/2022 Al 23/11/2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 31.12.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

65. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**OFICIO N° 000212-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de febrero de 2023**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 13 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000122-2023-D-FCA/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Administrativa, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Última Ratificación	Periodo de Ratificación
01	CHISCUL PADILLA MIGUEL ANGEL	Auxiliar T. P. 20 horas	55,0 puntos	9/12/2020 (R.R. 018134-2020-R)	Del 9/11/2022 al 8/11/2025
02	ELESCANO GALARZA MARIO JAVIER	Auxiliar T. P. 20 horas	48,78 puntos	9/12/2020 (R.R. 018134-2020-R)	Del 9/11/2022 al 8/11/2025
03	PODESTÁ CUADROS SERGIO FERNANDO	Auxiliar T.C. 40 horas	65,1 puntos	9/12/2020 (R.R. 018134-2020-R)	Del 9/11/2022 al 8/11/2025
04	PORTOCARRERO CHÁVEZ VÍCTOR FÉLIX	Auxiliar T.C. 40 horas	61,55 puntos	5/2/2021 (R.R. 001122-2021-R)	Del 9/11/2022 al 8/11/2025
05	RAMÍREZ CÓNDOR VICTORIANO AMILCAR	Auxiliar T. P. 20 horas	57,02 puntos	9/12/2020 (R.R. 018134-2020-R)	Del 9/11/2022 al 8/11/2025
06	RAMÍREZ GONZALES MARISSA FABIOLA	Auxiliar T. P. 20 horas	38,15 puntos	9/12/2020 (R.R. 018134-2020-R)	Del 9/11/2022 al 8/11/2025
07	RÍOS RAMÍREZ JOSÉ GIOVANNI	Auxiliar T. P. 20 horas	41,0 puntos	9/12/2020 (R.R. 018134-2020-R)	Del 9/11/2022 al 8/11/2025

08	RÍOS ZARZOSA MARCELINO HÉCTOR	Auxiliar T. P. 20 horas	60,8 puntos	26/11/2019 (R.R. 06751-R-19)	Del 8/11/2022 al 7/11/2025
09	SEMINARIO OLORTIGUE PABLO HUGO	Auxiliar T. P. 20 horas	60,33 puntos	26/11/2019 (R.R. 06751-R-19)	Del 8/11/2022 al 7/11/2025

*Se registra que los docentes ingresaron su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el noviembre del 2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General: Señora Rectora, los 11 expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a ratificaciones de docentes dentro de la fecha que les corresponde.

66. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 000134-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 30 de enero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 30 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000191-2023-D-FE/UNMSM, de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RIVASPLATA VARILLAS PAULA ERMILA	Auxiliar T.P. 20 horas	76.00 puntos	R.R. N° 00372-R-2020 03/02/2020	Del 03/02/2023 Al 03/02/2026

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 23.11.2022.

67. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 000135-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 30 de enero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 30 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000192-2023-D-FE/UNMSM, de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	TEJADA MENDOZA MARCO ANTONIO	Auxiliar T.C. 40 horas	67.68 puntos	R.R. N° 00372-R-2020 03/02/2020	Del 03/02/2023 Al 03/02/2026

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 26.11.2022.

68. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 000136-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 30 de enero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 30 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000193-2023-D-FE/UNMSM, de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SORIA VILLANUEVA LUCÍA MIREYA	Auxiliar T.P. 20 horas	67.58 puntos	R.R. N° 00372-R-2020 03/02/2020	Del 03/02/2023 Al 03/02/2026

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 25.11.2022.

69. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 000137-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 30 de enero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 30 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000194-2023-D-FE/UNMSM, de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ESCUZA MESÍAS CÉSAR DANIEL	Auxiliar T.P. 20 horas	79.94 puntos	R.R. N° 00372-R-2020 03/02/2020	Del 03/02/2023 Al 03/02/2026

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.11.2022.

70. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 000138-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 30 de enero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 30 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000195-2023-D-FE/UNMSM, de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ENCALADA DÍAZ IVÁN ÁNGEL	Auxiliar T.C. 40 horas	66.64 puntos	R.R. N° 00372-R-2020 03/02/2020	Del 03/02/2023 Al 03/02/2026

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28.11.2022.

71. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 000140-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 30 de enero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 30 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000196-2023-D-FE/UNMSM, de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VÍLCHEZ GUZMÁN SONIA	Auxiliar T.C. 40 horas	63.22 puntos	R.R. N° 00372-R-2020 03/02/2020	Del 03/02/2023 Al 03/02/2026

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27.11.2022.

72. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 000213-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 13 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000300-2023-D-FE/UNMSM, de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	DÍAZ BARBOZA MIGUEL AQUILINO	Auxiliar T.P. 20 horas	63.28 puntos	R.R. N° 00372-R-20 03/02/2020	Del 03.02.2023 al 03.02.2026

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28.11.2022.

73. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 000214-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 13 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000301-2023-D-FE/UNMSM, de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GARNELO ESCOBAR RONAL RODOLFO	Auxiliar T.P. 20 horas	60.80 puntos	R.R. N° 00372-R-20 03/02/2020	Del 03.02.2023 al 03.02.2026

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27.12.2022.

74. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 000237-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 20 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000401-2023-D-FE/UNMSM, de la Facultad de Educación, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Nombres Y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ORIANA RIVERA LOZADA DE BONILLA	Auxiliar T.P. 20 horas	78.13 puntos	R.R. N° 0372-R-20 03/02/2020	Del 03/02/2023 Al 03/02/2026

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 26.11.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

75. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000127-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 26 de enero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 23 de enero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000094-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PAZ IBARRA JOSÉ LUIS	Asociado T.P. 20 horas	78.77 puntos	R.R. N° 00775-R-18 (21-02-2018) La resolución establece que surte efecto a partir del ejercicio presupuestal 2018	Del 01-01-2023 Al 01-01-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 18.11.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO II

Secretario General: Señora Rectora, los 4 expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a goce de año sabático.

1. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N° 000188-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 14 de febrero de 2023

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión de 13 de febrero del 2023 contando con el quorum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 001084-2022-D-FCB/UNMSM del 22.11.2022, que resuelve, Otorgar, el goce del Año Sabático a don ENOC EFER JARA PEÑA, con código N° 0A0387, Profesor Principal a D.E. del Departamento Académico de Botánica de la Facultad de Ciencias Biológicas, con la finalidad de preparar los manuscritos que corresponden a los resultados de proyectos de investigación y publicar los artículos científicos en revistas científicas de cuartil 3, que se encuentran indexadas en la Base de Scopus y/o WOS, a partir del

1° de enero al 31 de diciembre de 2023, debiendo al término de la licencia concedida presentar el informe del trabajo de investigación realizado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N° 000190-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 14 de febrero de 2023

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión de 13 de febrero del 2023 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 001140-2022-D-FCB/UNMSM del 26.12.2022, que resuelve Otorgar, el goce del Año Sabático a doña LIBERTAD ALZAMORA GONZALES, con código N° 002909, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Ciencias Biológicas, con la finalidad de realizar publicaciones y otras actividades de investigación que tiene pendientes con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la investigación en nuestra institución, a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, debiendo al término de la licencia concedida presentar el informe del trabajo de investigación realizado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N° 000191-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 14 de febrero de 2023

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 13 de febrero del 2023 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N° 000980-2022-D-FMV/UNMSM del 29.12.2022, de la Facultad de Medicina Veterinaria, que resuelve; Aprobar el goce de Año Sabático al Dr. Armando Emiliano Gonzalez Zariquiey, Docente Principal TC, con código a N°030333 partir del 01 de marzo del 2023 al 29 de febrero del 2024, (1 año), para poder realizar la redacción de un libro sobre el tema de la cisticercosis porcina, debiendo al término de la licencia concedida presentar el informe del trabajo de investigación realizado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

4. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 000185-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 14 de febrero de 2023

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, con la abstención del Dr. Cristóbal Roque Aljovín De Losada, por ser Decano de la Facultad de

Ciencias Sociales, en sesión del 13 de febrero del 2023 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda:

Ratificar la Resolución Decanal No. 001458-2022-D-FLCH/UNMSM del 01 de diciembre de 2022, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que Concede el uso del goce de Año Sabático, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, al Mg. DANTE DÁVILA MOREY, con código N.º 0A0645, Profesor Asociado a T.C., del Departamento Académico de Filosofía, para redactar su tesis de investigación para obtener el Grado de Doctor en Filosofía, debiendo al término de la licencia concedida presentar el informe del trabajo de investigación realizado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO III

Secretario General: Señora Rectora, los 6 expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a cambio de clase docente.

1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

OFICIO N° 000192-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 14 de febrero de 2023

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, del Consejo Universitario, en sesión del 13 de febrero del 2023 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistente, acuerdan recomendar:

Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 001653-2022-D-FDCP/UNMSM de fecha 15 de setiembre del 2022, y la Resolución Decanal No. 001674-2022-D-FDCP/UNMSM del 22.09.2022, modificatoria, emitida por la Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba el cambio de clase docente de doña **KRUPSKAYA ROSA LUZ UGARTE BOLUARTE**, de docente Auxiliar T.P. 06 horas a Auxiliar T.C. 40 horas y registrará a partir de la Resolución Rectoral.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000095-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 17 de enero de 2023

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 16 de enero del 2023 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 004426-2022-D-FM/UNMSM del 28.12.2022, de la Facultad de Medicina, que aprueba el cambio de clase docente de don **Carlos Alberto Saavedra Leveau**, de Profesor Principal TC 40 horas a Profesor Principal TP 20 horas, ocupando la plaza dejada por don Julián Aníbal Villarreal Valerio de Profesor Principal TP 20 horas y registrará a partir del 01.01.2023.

Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado con provisto N° 000709-2023-VRAP/UNMSM

Cuenta con opinión favorable de la Dirección General de Administración con proveído N° 000589-2023-DGA

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000183-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 14 de febrero de 2023

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 13 de febrero del 2023, por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 004438-2022-D-FM/UNMSM del 29.12.2022, de la Facultad de Medicina, que aprueba en vía de regularización, el cambio de clase docente de don **Luis Miguel Villanueva Alegre**, con código No. 078484, de docente Principal TP 20 horas a docente Principal TC 40 horas, a partir del 24.05.2022, y mientras dure su permanencia en el cargo, como Director del Instituto de Investigación de Cirugía Experimental, ocupando la plaza docente dejada por el docente Sergio Gerardo Ronceros Medrano, terminada su permanencia regresará a su clase de origen.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

4. FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

OFICIO N° 000187-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 14 de febrero de 2023

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, del Consejo Universitario, en sesión del 13 de febrero del 2023 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistente, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 001020-2022-D-FISI/UNMSM del 08.12.2022, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que aprueba el cambio de clase de don **Norberto Antonio Osorio Beltrán**, de Profesor Asociado TP 20 horas a Profesor Asociado TC 40 horas, utilizando la plaza dejada por don Carlos Enrique Yañez Duran, de docente Asociado a TC 40 horas y registrará a partir de la Resolución Rectoral.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

5. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

OFICIO N° 000189-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 14 de febrero de 2023

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, en sesión del 13 de febrero del 2023, por unanimidad de sus miembros acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000014-2023-D-FISI/UNMSM del 06.01.2023, que aprueba, en vía de regularización el Cambio de Clase Docente manteniendo la categoría del profesor **Marcos Hernán Rivas Peña** con código N.º 059013, del Departamento Académico de Ciencias de la Computación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática: Profesor principal De: Tiempo Parcial 20 horas A: Dedicación Exclusiva 40 horas, y mientras dure su permanencia en el cargo, ocupando la plaza dejada por doña Elida Paulina Carrillo Fuentes, de Principal a DE 40 horas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

6. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

OFICIO N° 000186-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 14 de febrero de 2023

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, del Consejo Universitario, en sesión del 13 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 001216-2022-D-FCE/UNMSM del 25.11.2022, que aprueba, a partir del 11.11.2022, el cambio de clase docente de don **CHRISTIAM MIGUEL GONZALES CHÁVEZ** con código No. 0A4244, adscrito al Departamento Académico de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de Profesor Principal TC 40 horas a Profesor Principal TP 20 horas, utilizando la plaza dejada por la docente Francisca Beatriz Castañeda Saldaña.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO IV

Secretario General: Señora Rectora, los 5 expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a actualización de planes y programas curriculares en la Unidad de Posgrado.

1. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS

OFICIO N° 000116-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de enero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite la Resolución Decanal N° 00663-2022-D-FQIQ/UNMSM de fecha 16.08.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 11.08.2022, el cual resuelve:

1. APROBAR, la Actualización del Plan Curricular del Programa de Doctorado en Ciencias Químicas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que en fojas sesentainueve (69) forma parte de la presente resolución de decanato.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 00663-2022-D-FQIQ/UNMSM y 000790-2022-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: PROGRAMA DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N° 000121-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de enero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química, remite la Resolución Decanal N° 00662-2022-D- FQIQ/UNMSM de fecha 16.08.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 11.08.2022, el cual resuelve:

1. APROBAR, la Actualización del Plan Curricular del Programa de Maestría en Ingeniería Química de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que en fojas setenta (70) forma parte de la presente resolución de decanato.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 00662-2022-D-FQIQ/UNMSM y 000899-2022-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: APROBAR LA EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CURRICULAR 2022 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

OFICIO N° 000220-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de febrero de 2023

Que, mediante Resolución Decanal N° 002144-2022-D-FDCP/UNMSM de fecha 01.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 30.11.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar la EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CURRICULAR 2022 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, según Anexo I de fojas ochenta y ocho (88) que forma parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 002144-2022-D-FDCP/UNMSM de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

4. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N° 00132-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 30 de enero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite la Resolución Decanal N° 000826-2022-D-FCB/UNMSM de fecha 24.08.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 19.08.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar la ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS de la Unidad de Posgrado de la Facultad Ciencias Biológicas, que en fojas sesenta y cinco (65) forma parte de la presente Resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000826-2022-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas,

cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

5. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: PROGRAMA ACADÉMICO PRESENCIAL DE LA MAESTRÍA EN AUDITORÍA CON MENCIÓN EN AUDITORÍA EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL

OFICIO N° 00133-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 30 de enero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N° 001905-2022-D-FCC/UNMSM de fecha 08.12.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 07.12.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar la actualización del programa académico presencial de la Maestría en Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión Empresarial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en cincuenta y dos (52) folios forman parte de la presente Resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001905-2022-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Adelante, doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: La aprobación en bloque nos permite un flujo más rápido, pero estamos mezclando en esta última parte programas de posgrado con programas de pregrado. Creo que debería haber un tratamiento diferente para ambos. En el caso de Derecho es pregrado y en las otras es posgrado.

Señora Rectora: Gracias por la aclaración, doctor Niño. Continúe, señor Secretario, tomando en cuenta la observación para la próxima vez.

Decano de Ciencias Físicas: Perdón, pero en el título dice actualización de planes curriculares, o sea, está habiendo pregrado y posgrado.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: La sugerencia es que sea diferenciada.

Señora Rectora: Gracias. Continúe, señor Secretario.

Secretario General: Señora Rectora, los 4 expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a cuadro de vacantes en la Unidad de Posgrado

6. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: CUADRO DE VACANTES PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN 2023-I

OFICIO N° 000196-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de febrero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Economía, remite la Resolución Decanal N° 000039-2023-D-FCE/UNMSM de fecha 18.01.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 16.01.2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes para los Procesos de Admisión 2023-I y 2023-II, para los Programas de Doctorado y Maestría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en fojas dos (02) forma parte de la presente resolución.

CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	Maestría	Mención en	Vacantes por Admisión 2023-I	Vacantes por traslados		TOTAL
	Economía	Finanzas	43	Interno	Externo	45
		Gestión y Políticas Públicas	174	1	1	176
		Gestión Económica de Riesgos de Desastres y Desarrollo Sostenible	43	1	1	45
		Ciencias de la Gestión Económico Empresarial	43	1	1	45
	TOTAL DE VACANTES PARA MAESTRÍAS					311
	Doctorado en		Vacantes por Admisión 2023-I	Vacantes por traslados		TOTAL
	Economía		43	Interno	Externo	45
	Gestión Económica Global		43	1	1	45
	Marketing		43	1	1	45
	TOTAL DE VACANTES PARA DOCTORADOS					135
	TOTAL GENERAL DE VACANTES					446

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000072-2023-D-FCE/UNMSM de la Facultad de Ciencias Económicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

7. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I A LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES

OFICIO N° 000123-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 25 de enero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Psicología, remite la Resolución Decanal N° 000905-2022-D-FPSI/UNMSM de fecha 28.12.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 07.12.2022, el cual resuelve:

1. APROBAR el CUADRO DE VACANTES PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I a las Segundas Especialidades Profesionales en: Psicología de la Clínica y de la Salud, Estrategias de Evaluación e Intervención en Dificultades de Lenguaje Infantil e Intervención Temprana

en Niños con y Sin Necesidades Educativas Especiales, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, según la presente especificación

Segunda Especialidad	Inscritos como mínimo
Psicología de la Clínica y de la Salud	50
Estrategias de Evaluación e Intervención en Dificultades de Lenguaje Infantil	25
Intervención Temprana en Niños con y sin Necesidades Educativas Especiales	25

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000905-2022-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

8. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: CUADRO DE VACANTES DE MAESTRIA Y DOCTORADO

OFICIO N° 00131-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 30 de enero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 001431-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 30.11.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 15.11.2022, el cual resuelve:

1. APROBAR el Cuadro de Vacantes para las Maestrías y Doctorados de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al Proceso de Admisión 2023-I, que a fojas uno (01) forma parte de la presente Resolución de Decanato.

PROCESO DE ADMISIÓN - PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO CUADRO DE VACANTES 2023 - I

MAESTRÍAS	Por Examen de Admisión	Traslado Externo	Traslado Interno	TOTAL
Escritura Creativa	20	1	2	23
Arte Peruano y Latinoamericano, mención Historia del Arte	20	1	2	23
Filosofía, mención Historia de la Filosofía	20	1	2	23
Filosofía, mención Epistemología	20	1	2	23
Literatura, mención Literatura Peruana y Latinoamericana	20	1	2	23
Lingüística	20	1	2	23
Comunicaciones	20	1	2	23
Bibliotecología e Información	20	1	2	23
Lengua y Literatura	20	1	2	23
Educación Intercultural Bilingüe	20	1	2	23
Total	200	10	20	230

DOCTORADO	Por Examen de Admisión	Traslado Externo	Traslado Interno	TOTAL
Literatura Peruana y Latinoamericana	15	1	1	17
Lingüística	15	1	1	17
Filosofía	15	1	1	17
Historia del Arte	15	1	1	17
Total	60	4	4	68

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001431-2022-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias

Humanas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

9. FACULTAD DE MEDICINA-UNIDAD DE POSTGRADO: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023 DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

OFICIO N° 000253-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 01 de marzo de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 000345-2023-D-FM/UNMSM de fecha 06.02.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 31.01.2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2023 del Programa de Segunda Especialidad para Nutricionistas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle:

<i>Especialidad</i>	<i>Número de Vacantes</i>
<i>Nutrición Pública</i>	<i>20</i>
<i>Nutrición Clínica</i>	<i>50</i>
<i>TOTAL</i>	<i>70</i>

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000345-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General: Señora Rectora, el expediente que se va a dar cuenta a continuación está referido a modificación en el programa modalidad presencial en la unidad de posgrado.

10. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA: MODALIDAD PRESENCIAL DE LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LAS TELECOMUNICACIONES A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, ASÍ COMO EL PLAN CURRICULAR Y EL PRESUPUESTO

OFICIO N° 00145-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 07 de febrero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, remite la Resolución Decanal N° 001095-2022-D- FIEE/UNMSM de fecha 28.11.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 28.10.2022, el cual resuelve:

1. APROBAR, la modificación del programa de la Modalidad Presencial de la Maestría en Dirección Estratégica de las Telecomunicaciones a la Modalidad Semipresencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, así como el plan curricular y el presupuesto, que a fojas Cincuenta y ocho (58) se anexa y forma parte de la presente Resolución de Decanato.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001095-2022-D-FIEE/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la

Dirección General de Estudios de Posgrado, Oficina de Presupuesto, Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General: Los 2 expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a creación de doctorados y maestrías.

11. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: COMUNICACIÓN, PERIODISMO Y MEDIOS DIGITALES

OFICIO N° 000194-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 15 de febrero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 001171-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 21.09.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 18.08.2022, el cual resuelve:

1. APROBAR la CREACIÓN del DOCTORADO EN COMUNICACIÓN, PERIODISMO Y MEDIOS DIGITALES de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, así como LA FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA, PLAN DE ESTUDIOS, SUMILLAS, PLANA DOCENTE, PERFILES Y PRESUPUESTO, que a fojas sesenta y dos (62) forman parte de la presente Resolución de Decanato.
2. DEJAR ESTABLECIDO que la modalidad de estudios del DOCTORADO EN COMUNICACIÓN, PERIODISMO Y MEDIOS DIGITALES, será semipresencial.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001171-2022-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación, la Oficina General de Economía y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

12. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS-UNIDAD DE POSTGRADO: APROBAR LA CREACIÓN DE LOS PROGRAMAS CURRICULARES DE MAESTRÍAS, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

OFICIO N° 000228-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de febrero de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N° 000086-2023-D-FCA/UNMSM de fecha 30.01.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 27.01.2023, el cual resuelve:

1. Aprobar la creación de los programas curriculares de maestrías, modalidad semipresencial, que se indican de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, que en fojas cuatrocientos cincuenta y seis (456) forman parte de la presente resolución:
 - Maestría en Administración con mención en Gestión Empresarial (87 f.).
 - Maestría en Administración con mención en Dirección de Recursos Humanos (67 f.).
 - Maestría en Administración con mención en Marketing (75 f.).

- Maestría en Administración con mención en Finanzas y Valores (72 f.).
- Maestría en Gestión Pública (87 f.).
- Maestría en Gestión de Negocios Internacionales con mención en Comercio Internacional (68 f.).

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000086-2023-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General: Señora Rectora, los 2 expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a ampliación y subsanación de creditajes.

13. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: APROBAR, LA AMPLIACIÓN SOBRE LO ESTABLECIDO DE UNA DISMINUCIÓN DE 170 A 150 CRÉDITOS PARA LOS CURSOS DE SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS Y CURSOS ELECTIVOS

OFICIO N° 000224-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de febrero de 2023

Que, mediante Resolución Decanal N° 000042-2023-D-FQIQ/UNMSM de fecha 01.02.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 27.01.2023, el cual resuelve:

1. APROBAR, la ampliación sobre lo establecido de una disminución de 170 a 150 créditos para los cursos de Sistemas de Gestión Integrados y Cursos Electivos, el volumen de créditos exigidos a partir del Octavo Ciclo del Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Química de la Facultad de Química e Ingeniería Química para los semestres académicos 2023-I y 2023-II, aprobado mediante Resolución Rectoral N.° 007956-2022-R/UNMSM.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 000042-2023-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.**

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

14. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: APROBAR, LA SUBSANACIÓN DE OMISIÓN DEL CUADRO RESUMEN DE CRÉDITOS APROBADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N° 000223-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de febrero de 2023

Que, mediante Resolución Decanal N° 000036-2023-D-FQIQ/UNMSM de fecha 31.01.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 27.01.2023, el cual resuelve:

1. Aprobar, en la Facultad de Química e Ingeniería, la subsanación de omisión del Cuadro Resumen de Créditos aprobados en el Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, con Resolución Rectoral N.° 01433-R-19, tal como se detalla a continuación.

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA QUIMICA 7.2	
RESUMEN DE CREDITOS APROBADOS	
Créditos obligatorios estudios generales	44,0
Créditos obligatorios especialidad	151,0
Créditos electivos generales	25,0
Créditos electivos especialidad	0,0
Créditos alternativos	0,0
Créditos optativo	0,0
Creditaje total	220,0

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 000036-2023-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO V

Secretario General:

1. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PLAZA DOCENTE DE PROFESOR ASOCIADO AL DR. JUAN ANDERSON MORE BAYONA

Oficio Virtual N°0289- OGAL-R-2023 de fecha 08 de febrero de 2023

En ese sentido, si el Dr. Juan Anderson More Bayona cumple con los requisitos señalados en el artículo 150° del Estatuto, podrá ser contratado como docente investigador extraordinario, para cuyo efecto debe ser considerado como tal por los miembros del Consejo de Facultad y ratificado por el Consejo Universitario, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad, en el proceso de contratación docente. En caso no cumplierse dichos requisitos, puede optarse por organizar un concurso público que le dé la oportunidad de competir por ingresar a la carrera como docente universitario.

Abg. ABELARDO ROJAS PALOMINO

Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal

INFORME N° 000079-2022-A-VRAP, de fecha 04 de julio de 2022

CONCLUSIONES

Remitirse a consideración de los consejos de las facultades para el inicio del procedimiento de contratación de los docentes investigadores, luego de lo cual debe remitirse al Consejo Universitario.

RECOMENDACIONES

Recomendamos remitir el presente informe a las facultades de Medicina Veterinaria, de Ciencias Biológicas, de Química e Ingeniería Química y a la Facultad de Ciencias Físicas.

Walter Ugarte Casafranca, Asesor VRAP

OFICIO N° 000523-2022-D-FMV/UNMSM, de fecha 30 de diciembre de 2022

Doctora

Jeri Gloria Ramón Ruffner De Vega

Rectora de la UNMSM

Presente. -

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y, en atención a su Oficio N° 001624-R/UNMSM respecto a la aprobación de la plaza docente del Profesor Asociado Dr. Juan Anderson More Bayona, Sr. Rectora cumplo con manifestarle que esta plaza se viene solicitando a fin de cumplir con la contratación de investigadores dentro del marco de los proyectos ganadores del concurso "Incorporación de Investigadores" – Convenio Concytec – Banco Mundial – 2019, en ese sentido, la universidad debe cumplir con aprobar excepcionalmente una Plaza Docente de Profesor Asociado para la incorporación del Dr. Juan Anderson More Bayona que fue parte del mencionado proyecto de manera que cumplamos con lo que significa honrar el compromiso adquirido con Concytec y el Banco Mundial y dar paso a esta contratación.

Dr. Alfredo Delgado Castro
Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO VI

Secretario General:

1. VICERRECTORADO DE PREGRADO: APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS EN EL CENTRO PREUNIVERSITARIO

OFICIO N° 000007-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 30 de enero de 2023

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 09 de noviembre de 2022, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, acordó:

APROBAR Reglamento para el Otorgamiento de Becas en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con las modificaciones realizadas, en el sentido que se indica y que se anexa a folios tres (03), por los fundamentos expuestos.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS: APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA EL EXAMEN DE APTITUD PROFESIONAL Y PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL – MODALIDAD VIRTUAL 2022-II

OFICIO N° 000013-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 30 de enero de 2023

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 14 de diciembre de 2022, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N° 001128-2022-D-FCE/UNMSM de fecha 05.11.2022, que aprueba en vía de regularización la realización del Programa de Preparación para el Examen de Aptitud Profesional y para la Elaboración del Trabajo de Suficiencia Profesional – Modalidad Virtual 2022-II, periodo noviembre – diciembre 2022 y la Directiva Académica N° 002-FCE-2022, Ficha de Inscripción Personal y Cronograma que normará el

desarrollo del Programa de Preparación para el Examen de Aptitud Profesional y para la Elaboración del Trabajo de Suficiencia Profesional – Modalidad Virtual 2022-II, según Anexo N.º 1, 2 y 3 de la Facultad de Ciencias Económicas, que en fojas trece (13) forma parte de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. FACULTAD DE EDUCACIÓN: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA PARA EGRESADOS DEL PROGRAMA DEL BACHILLERATO EN EDUCACIÓN

OFICIO N° 000014-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 30 de enero de 2023

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 14 de diciembre de 2022, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, recomienda:

Ratificar la aprobación del Reglamento Interno del Programa de Licenciatura para Egresados de Programas de Bachillerato en Educación, aprobado mediante Resolución Decanal N° 001836-2020-D-FE/UNMSM de fecha 09.11.2020, y modificado por Resolución Decanal N° 002382-2022-D-FE/UNMSM del 18.11.2022, que se anexa a folios ocho (08), por los fundamentos expuestos.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

4. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: APROBAR EL PROYECTO DE DIRECTIVA INTERNA PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO PROFESIONAL A LOS EGRESADOS DE LAS UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA

OFICIO N° 000104-2022-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de diciembre de 2022

Con la abstención del Dr. Cristóbal Aljovín De Losada, por ser Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, este colegiado, en sesión de fecha 20 de octubre de 2022, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, acordó:

Ratificar la Resolución Decanal N° 001190-2022-D-FCCSS/UNMSM de fecha 25.08.2022, que rectifica el tercer resolutivo de la Resolución Decanal N° 001090-2022-D-FCCSS/UNMSM del 21.07.2022, que aprobó la Directiva Interna para el Otorgamiento del Título Profesional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a los Egresados de las Universidades con Licencia Denegada, que se anexa a fojas dos (02).

OFICIO N° 000019-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 de febrero de 2023

Ante lo señalado, se rectifica la parte resolutive del Oficio N° 000104-2022-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 02.12.2022, por las razones expuestas y en el siguiente sentido:

DICE:

Ratificar la Resolución Decanal N° 001190-2022-D-FCCSS/UNMSM de fecha 25.08.2022, que rectifica el tercer resolutivo de la Resolución Decanal N° 001090-2022-D-FCCSS/UNMSM del 21.07.2022, que aprobó la Directiva Interna para el Otorgamiento del Título Profesional de la Facultad de Ciencias Sociales de la

Universidad Nacional Mayor de San Marcos a los egresados de las Universidades con Licencia Denegada, que se anexa a fojas dos (02).

DEBE DECIR:

Ratificar la aprobación de la Directiva Interna para el Otorgamiento del Título Profesional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a los egresados de las Universidades con Licencia Denegada, aprobada mediante Resolución Decanal N° 001090-2022-D-FCCSS/UNMSM de fecha 21.07.2022, y rectificadora por Resolución Decanal N° 001190-2022-D-FCCSS/UNMSM del 25.08.2022, que se anexa a fojas dos (02), por los fundamentos expuestos.

Quedando vigente todo lo demás que ella contenga.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

5. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EDUARDO ROMULO TICONA CHAVEZ, CONTRA LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 000549- 2022-D-FM

OFICIO N° 000009-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 30 de enero de 2023

Por lo expuesto, la Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, por mayoría de sus miembros en sesión del 06 de diciembre del 2022, acordaron recomendar:

1. Que se declare infundado el recurso de apelación interpuesto por don EDUARDO RÓMULO TICONA CHÁVEZ contra la Resolución Decanal N° 000549-2022-D-FM/UNMSM del 03.03.2022, con la cual se le aplicó la medida disciplinaria de AMONESTACION ESCRITA.
2. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

6. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR CÉSAR ALBERTO VIGO NUÑEZ, CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 003977-2022-R/UNMSM DE FECHA 08.04.22

OFICIO N° 000103-2022-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 02 de diciembre de 2022

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 02 de noviembre de 2022, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

Declarar **IMPROCEDENTE** el Recurso de Apelación interpuesto por **CÉSAR ALBERTO VIGO NUÑEZ**, Docente de la Facultad de Ingeniería Industrial de la UNMSM, contra la Resolución Rectoral N° 003977-2022-R/UNMSM de fecha 08.04.2022, por cuanto se expidió la Ley N° 31542, que modifica el Art. 84° de la Ley Universitaria N° 30220, eliminando el límite de edad para ejercer la docencia universitaria; y por las razones expuestas.

OFICIO N° 000025-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 de febrero de 2023

Ante lo señalado, se rectifica el asunto del Oficio N° 000103-2022-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 02.12.2022, por las razones expuestas y en el siguiente sentido:

Dice:

Asunto: FE DE ERRATAS – Recurso de Apelación interpuesto por CÉSAR ALBERTO VIGO NUÑEZ, Docente de la Facultad de Ingeniería Industrial, contra la Resolución Rectoral N° 003977-2022-R/UNMSM de fecha 08.04.2022

Exp. N° 039-CPN-CU-UNMSM/2022

Ref.: PROVEÍDO N° 000422-2022-OCPTAUCU-R-UNMSM/(28ABR2022) Expediente N° 31000-20210000619

DEBE DECIR:

Asunto: FE DE ERRATAS – Recurso de Apelación interpuesto por CÉSAR ALBERTO VIGO NUÑEZ, Docente de la Facultad de Ingeniería Industrial, contra la Resolución Rectoral N° 003977-2022-R/UNMSM de fecha 08.04.2022

Exp. N° 039-CPN-CU-UNMSM/2022

Ref.: PROVEÍDO N° 000422-2022-OCPTAUCU-R-UNMSM/(28ABR2022) Expediente N° **UNMSM-20220027581** Quedando vigente todo lo demás que ella contenga

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

7. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR RAÚL VILLASECA CARRASCO, CONTRA LA RESOLUCIÓN DECANAL N°003849-2021-D-FM/UNMSM DE 21-11-2021

OFICIO N° 000023-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 de febrero de 2023

Por lo expuesto, la Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en la sesión de 09 de enero del 2023, por mayoría de sus miembros, sin perjuicio que la Oficina General de Recursos Humanos haya actuado conforme a sus atribuciones, acordaron recomendar:

1. Que, se declare infundado el recurso de apelación interpuesto por don Raúl VILLASECA CARRASCO, con código N° 0A1739, docente Auxiliar TP 20 horas, perteneciente al Departamento Académico de Cirugía Humana de la Facultad de Medicina, contra la Resolución Decanal N° 003849-2021-D-FM/UNMSM de 21-11-2021 de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que resolvió IMPONER la sanción disciplinaria de CESE TEMPORAL DE SEIS (06) MESES SIN GOCE DE HABER al haber incurrido en falta administrativa de ejercer la función docente encontrándose inhabilitado para ejercer la función pública.
2. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.
3. Que, la resolución a emitirse sea puesto de conocimiento de la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para los efectos del ejercicio de sus atribuciones.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

8. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR FERNANDO GABRIEL CHACCHI SÁNCHEZ, CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN EL PROVEÍDO N° 034/FM-DADM/2019, CON EL QUE DECLARA IMPROCEDENTE EL PAGO DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA

OFICIO N° 000010-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 30 de enero de 2023

Por consiguiente, esta Comisión Permanente de Normas en la sesión de fecha 27 de diciembre de 2022 con el quórum de Ley, por mayoría de sus miembros asistentes acordó:

Ratificar los términos de la recomendación contenida en el Oficio N° 000069-2022-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de agosto de 2022.

OFICIO N° 000069-2022-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 12 de agosto de 2022

Es así, que en la sesión de la Comisión Permanente de Normas llevada a cabo el 03 de agosto de 2022, por mayoría de sus miembros, se acordó recomendar:

Declarar fundado el recurso de apelación de don Fernando Gabriel Chacchi Sánchez, servidor administrativo prestando servicios en la Unidad de Matrícula, Grados y Títulos en la Facultad de Medicina, contra el Proveído N° 034/FM-DADM/2019 de fecha 05 de julio de 2019, correspondiéndole el beneficio de la subvención económica con trabajo extraordinario.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

9. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ROSARIO ARNALDO HUAROTO SALVATIERRA, CONTRA LA R.R. N° 005354-2022-R/UNMSM DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2022, CON RELACIÓN A SU NO RATIFICACION

OFICIO N° 000011-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 30 de enero de 2023

En tal sentido, con el quórum de Ley, los miembros de la Comisión Permanente de Normas, por mayoría acordó recomendar:

Ratificar la recomendación vertida en el Oficio N° 000092-202-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 07 de noviembre de 2022, debiendo dar respuesta al administrado, incluso sin materializar con una resolución si así lo considerase pertinente.

OFICIO N° 000092-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 07 de noviembre de 2022

En tal sentido, con el quórum de Ley, los miembros de la Comisión Permanente de Normas acordaron recomendar que se declare por agotada la vía administrativa en el caso de Don ROSARIO ARNALDO HUAROTO SALVATIERRA por las razones expuestas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

10. RECURSO DE REVISIÓN O NULIDAD INTERPUESTO POR EL ALUMNO HUGO ABRAHAM QUINTO ALEMÁN, CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 002124-2022-R/UNMSM.

OFICIO N° 000021-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 de febrero de 2023

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 01 de febrero de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

Declarar que carece objeto de pronunciarse sobre el Recurso de Apelación interpuesto por don **HUGO ABRAHAM QUINTO ALEMÁN**, alumno del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana – Especialidad en medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales – Residentado Médico, modalidad libre,

sede Hospital Nacional Dos de Mayo, correspondiente al Proceso de Admisión 2021, de la Facultad de Medicina de la UNMSM, contra la Resolución Rectoral N° 002124-2022-R/UNMSM del fecha 23.02.2022, por haberse resuelto su pretensión con la emisión de la Resolución Rectoral N° 007385-2022-R/UNMSM del 06.06.2022, y por las razones expuestas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

11. CARLOS ALBERTO TOCHIO MARCHENA, SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 008384-2022-R/UNMSM, QUE AUTORIZA EL DUPLICADO DE SU TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO CIRUJANO

OFICIO N° 000024-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 10 de febrero de 2023

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 01 de febrero de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

Declarar la **NULIDAD** la Resolución Rectoral N° 008384-2021-R/UNMSM de fecha 14.08.2021, que autorizó el duplicado del diploma del título profesional de médico cirujano de don **CARLOS HUMBERTO TOCHIO MARCHENA**, al contravenirse el numeral 2 del Art. 10° del T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y por las razones expuestas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

12. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR HUGO ISIDRO MAGUIÑA MOLINA CUMPLIMIENTO AL MANDATO JUDICIAL ORDENADO POR LA SENTENCIA CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN

OFICIO N° 143-2023 de fecha 30 de enero de 2023

La Comisión acuerda informar estando a lo resuelto por la sentencia del Poder Judicial, con relación a lo dispuesto se debe poner en consideración del Consejo Universitario:

1. Declarar la Nulidad en el extremo de la Resolución de Decanato No. 517-D-FE-2012, de fecha 14.03.2012, de la Facultad de Educación que dispuso la no ratificación de don Hugo Isidro Maguiña Molina, Profesor Auxiliar a TP 20 horas, retrotrayendo el procedimiento hasta el momento de la evaluación individual por parte de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, debiendo efectuarse con la respectiva citación y audiencia, establecido en el Reglamento de Evaluación para Ratificación Docente, continuando hasta la conclusión con la tramitación del procedimiento de ratificación docente establecido, derivándose los actuados a la Facultad de Educación.
2. Disponer la reposición de don Hugo Isidro Maguiña Molina, en su puesto de Profesor Auxiliar a TP 20 horas de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
3. Debiendo expedirse la Resolución Administrativa correspondiente, con el objeto de evitar denuncias penales contra las autoridades de esta casa superior de estudios y multas económicas contra la UNMSM.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo?

Decano de Educación: Cuestión de orden.

Señora Rectora: Adelante, doctor Inga.

Decano de Educación: Solamente mencionar que el profesor Hugo Maguiña falleció hace varios años atrás.

Señora Rectora: Su proceso tiene que continuar hasta que los herederos reclamen. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO VII

Secretario General:

1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: DISTINCIÓN DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. JOSÉ MIGUEL EMBID IRUJO

OFICIO N° 000220-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de febrero de 2023

Resolución Decanal N° 000230-2023-D-FDCP/UNMSM de fecha 26.01.2023, resuelve:

1. Proponer se otorgue la distinción de DOCTOR HONORIS CAUSA al Dr. JOSÉ MIGUEL EMBID IRUJO, en mérito a su relevante trayectoria, producción jurídica y por sus grandes méritos personales y profesionales.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se:

1. Dejar sin efecto el Oficio N° 000180-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 07.02.2023, por las razones expuestas.
2. Ratificar la Resolución de Decanato N° 000230-2023-D-FDCP/UNMSM de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: INCORPORACIÓN COMO DOCENTE VISITANTE AL DOCTOR ADRIANO DE LEMOS ALVES PEIXOTO

OFICIO N° 000181-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 07 de febrero de 2023

Resolución Decanal N° 000602-2022-D-FPSI/UNMSM de 02.08.2022, resuelve:

1. APROBAR en el semestre académico 2022-2 la incorporación del Dr. ADRIANO DE LEMOS ALVES PEIXOTO, como docente visitante en las actividades de posgrado y pregrado de la Facultad de Psicología.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000602-2022/D-FPSI/UNMSM y 000028-2023-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, **cuenta con opinión favorable de los Vicerrectorados, Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: REVÁLIDA DEL TÍTULO DE MESTRE EM CIÊNCIAS BIOLÓGICAS (ZOOLOGÍA)

OFICIO N° 000222-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de febrero de 2023

Resolución Decanal N° 000730-2022-D-FCB/UNMSM de 19.07.2022, resuelve:

1. Aprobar, la Reválida del GRADO DE MESTRE EN CIÊNCIAS BIOLÓGICAS/ZOOLOGÍA de don RICARDO BRITZKE, otorgado por la Universidade Estadual Paulista “Julio de Mesquita Filho” - UNESP, Campus de Botucatu, Estado de São Paulo, Brasil, el 12 de abril de 2011, con el Grado Académico de Magíster en Zoología con mención en Sistemática y Evolución de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Resolución Decanal N° 001120-2022-D-FCB/UNMSM del 18.12.2022, resuelve: Rectificar la RESOLUCIÓN DECANAL N° 000730-2022-D-FCB/UNMSM de fecha 19 de julio de 2022, en lo que respecta al nombre del título del grado obtenido por el Dr. RICARDO BRITZKE, según como se indica:

Dice: GRADO DE MESTRE EN CIÊNCIAS BIOLÓGICAS/ZOOLOGÍA

Debe Decir: GRADO DE MESTRE EN CIÊNCIAS BIOLÓGICAS (ZOOLOGÍA).

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Resolución Decanal N° 000106-2023-D-FCB/UNMSM del 09.02.2023, resuelve: Rectificar la Resolución Decanal N° 001120-2022-D-FCB/UNMSM de fecha 18 de diciembre de 2022, en lo que respecta a la denominación del diploma obtenido por el Dr. Ricardo Britzke, según como se indica:

Dice: GRADO DE MESTRE EN CIÊNCIAS BIOLÓGICAS (ZOOLOGÍA)

Debe decir: TÍTULO DE MESTRE EM CIÊNCIAS BIOLÓGICAS (ZOOLOGÍA)

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000730-2022-D-FCB/UNMSM, 001120-2022-D-FCB/UNMSM y 000106-2023-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Comisión Especial y Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General: Señor Rectora, los 2 expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a licencia con goce de haber de perfeccionamiento docente correspondiente al semestre 2022-II en vía de regularización, a fin de continuar con el desarrollo de su tesis de maestría.

4. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

INFORME N° 000021-2023-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM, de fecha 10 de febrero de 2023

Al respecto de conformidad al análisis de la documentación sustentatoria adjunta, en consideración al INFORME N° 000881-2022/OGRRHH-DGA/UNMSM y Resolución Decanal N.° 001578-2022/D-FCM/UNMSM, donde se resuelve, otorgar, en vía de regularización, la Licencia con Goce de Haber por estudios de perfeccionamiento docente, para el Semestre Académico 2022-II, que inició el 12 de septiembre del 2022 y

culminará el 30 de diciembre del 2022 a la Lic. MARIA DEL CARMEN CÁCERES HUAMÁN a fin de que pueda continuar con el desarrollo de su tesis de maestría, esta oficina emite OPINION FAVORABLE, para que en vía de regularización se ratifique la mencionada Resolución Decanal y continuar con su trámite para su cumplimiento.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

5. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

INFORME N° 000022-2023-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM, de fecha 10 de febrero de 2023

Al respecto de conformidad al análisis de la documentación sustentatoria adjunta, en consideración al INFORME N° 000882-2022/OGRRHH-DGA/UNMSM y Resolución Decanal N° 001580-2022/D-FCM/UNMSM, donde se resuelve, otorgar, en vía de regularización, la Licencia con Goce de Haber por estudios de perfeccionamiento docente, para el Semestre Académico 2022-II, que inició el 12 de septiembre del 2022 y culminará el 30 de diciembre del 2022 al Lic. SAÚL VÍCTOR ROJAS CAUTI a fin de que pueda continuar con el desarrollo de su tesis de maestría, esta oficina emite OPINION FAVORABLE, para que en vía de regularización se ratifique la mencionada Resolución Decanal y continuar con su trámite para su cumplimiento.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General: Cambio de clase docente.

6. FACULTAD DE INGENIERÍA DE GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: CAMBIO DE CLASE DEL DOCENTE JESUS ALBERTO TORRES GUERRA

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, del Consejo Universitario, en sesión del 13 de marzo del 2023 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistente, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N° 001755-2022-D-FIGMMG/UNMSM del 31 de diciembre del 2022 y las Resoluciones Decanales modificatorias No. 000079-2023-D-FIGMMG/UNMSM del 06.02.2023 y No. 000223-2023-D-FIGMMG/UNMSM, del 08.03.2023, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, que aprueba el cambio de clase de don Jesús Alberto Torres, de Profesor Asociado TP 20 horas a Profesor Asociado TC 40 horas, utilizando la plaza dejada por doña Zoila Rosalía Rodríguez Sánchez, de docente Asociado TC 40 horas, y registrará a partir de la Resolución Rectoral.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO VIII

Secretario General: Señora Rectora, los 31 expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a ratificación de docentes en vía de regularización.

1. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N° 000231-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 20 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000050-2023-D-FQIQ/UNMSM y 000077-2023-D-FQIQ/UNMSM, de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BARRUTIA FEIJÓO WALTER ESTEBAN	Principal T.P. 20 horas	56.95 puntos	RR N°01706-R-14 (04/04/2014) La resolución establece que surte efecto del ejercicio presupuestas 2015	Del 01/01/2022 Al 01/01/2029

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28.10.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N° 000234-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 21 de febrero de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 20 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000176-2023-D-FCF/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SALVADOR ROJAS BERNARDINO PEDRO	Asociado T.C. 40 horas	50.05 puntos	R.R. N° 04078-R-17 13/07/17	Del 13/07/2022 Al 13/07/2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 08.11.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N° 000289-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 08 de marzo de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 27 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. **No Aprobar** la Resolución Decanal N° 000094-2023-D-FCF/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la NO RATIFICACIÓN DOCENTE del Mg. Mosquera Molina, Miguel Ángel, docente Auxiliar a Tiempo Completo del Departamento Académico de Física del Estado Sólido de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por haber obtenido el puntaje de 39.10 puntos y no haber alcanzado el mínimo requerido de 40 puntos;
2. **Declarar** fundado el recurso de apelación interpuesto por don MIGUEL ÁNGEL MOSQUERA MOLINA, docente Auxiliar a Tiempo Completo del Departamento Académico de Física del Estado

Sólido de la Facultad de Ciencias Físicas, por haber obtenido la calificación final de 40.10 puntos, superando el puntaje mínimo requerido en su categoría y clase;

3. **Aprobar** la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MOSQUERA MOLINA MIGUEL ÁNGEL	Auxiliar T.C	40.10 puntos	R.R. N° 06755-R-19 26/11/2019	Del 26/11/2022 Al 25/11/2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 11.01.2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

4. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 000277-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de marzo de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 27 de febrero del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000192-2023-D-FLCH/UNMSM, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	NAPURÍ ESPEJO, RODOLFO ANDRÉS	Auxiliar T.C.	74	06761-R-19 (26-11-19)	Del 27/11/2022 Al 27/11/2025
02	ALMEIDA GOSHI, CLAUDIA KAZUKO	Auxiliar T.P.	64	05614-R-19 (10-10-19)	Del 11/10/2022 Al 11/10/2025

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PARIONA CASAMAYOR, SABINO	Asociado D.E.	51	04071-R-17 (13-07-17)	Del 14/07/2022 Al 30/12/2023

*Se registra que los docentes ingresaron su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el noviembre del 2022, excepto el docente Pariona Casamayor Sabino que ingreso su expediente el 06.01.2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

5. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 000298-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 08 de marzo de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de marzo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000180-2023-D-FFB/UNMSM, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GUTIÉRREZ ELESCANO, PAÚL IVÁN	Auxiliar T.C 40 horas	46.10 puntos	R.R. No 04069-R-17 13 de julio de 2017	Del 13.07.2020 Al 13.07.2023

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 31.12.2022.

6. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 000325-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de marzo de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 13 de marzo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000200-2023-D-FFB/UNMSM, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MARÍN VALLEJOS GLORIA MARINA	Auxiliar T.C. 40 horas	63.59 puntos	R.R. N° 06757-R-19 del 26/11/2019 La facultad indica que su ratificación empezó a partir del 28.10.2019	Del 28.10.2022 Al 28.10.2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.12.2022.

7. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 000326-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de marzo de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 13 de marzo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000201-2023-D-FFB/UNMSM, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ORTEGA ROMERO, ELIZABETH CONSUELO	Auxiliar T.C. 40 horas	54.37 puntos	R.R. N° 06757-R-19 del 26/11/2019 La facultad indica que su ratificación empezó a partir del 28.10.2019	Del 28.10.2022 Al 28.10.2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 23.12.2022.

8. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 000327-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de marzo de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 13 de marzo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000202-2023-D-FFB/UNMSM, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	DIAZ URIBE, JULIO LUIS	Asociado T.P. 20 horas	47.08 puntos	R.R. N° 04069-R-17 13.07.2017	Del 13.07.2022 Al 13.07.2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 19.12.2022.

9. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 000345-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de marzo de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 13 de marzo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000188-2023-D-FFB/UNMSM, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PEÑA SUASNABAR, CARMEN GLADYS	Asociada T.C. 40 horas	77.82 puntos	R.R. N° 00596-R-18 del 12/02/2018	Del 01.01.2023 Al 01.01.2028

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 13.01.2023.

10. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 000346-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de marzo de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 13 de marzo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000186-2023-D-FFB/UNMSM, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	JIMÉNEZ ALIAGA, KARIM LIZETH	Asociada Dedicación Exclusiva	76.47 puntos	R.R. N° 00596-R-18 del 12/02/2018	Del 01.01.2023 Al 01.01.2028

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 31.12.2022.

11. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 000347-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de marzo de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 13 de marzo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000189-2023-D-FFB/UNMSM, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	TORRES ROCA, MANUEL ALBERTO	Asociado T.P. 10 horas	45.05 puntos	R.R. N° 04069-R-17 del 13/07/2017	Del 13.07.2022 Al 13.07.2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.12.2022.

12. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 000348-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de marzo de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 13 de marzo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000190-2023-D-FFB/UNMSM, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RAMÍREZ CRUZ FRANCISCO JAVIER MARÍA	Asociado T.C. 40 horas	55.75 puntos	R.R. N° 00942-R-18 del 28/02/2018 La Resolución establece que la ratificación docente es a partir del 29.08.2017.	Del 29.08.2022 Al 29.08.2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 31.12.2022.

13. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 000349-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de marzo de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 13 de marzo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000191-2023-D-FFB/UNMSM, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GALLARDO JUGO, TERESA CELINA	Asociado T.C. 40 horas	67.12 puntos	R.R. N° 02507-R-14 del 15/05/2014 La facultad indica que su ratificación empezó a partir del 05.05.2014	Del 05.05.2019 Al 05.05.2024

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.12.2022.

14. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 000351-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de marzo de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 13 de marzo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000193-2023-D-FFB/UNMSM, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RUIZ QUIROZ, JULIO REYNALDO	Asociado T.C. 40 horas	70.66 puntos	R.R. N° 00942-R-18 del 28/02/2018 La resolución establece que la ratificación es a partir del 29.08.2017	Del 29.08.2022 Al 29.08.2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 31.12.2022.

15. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 000352-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de marzo de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 13 de marzo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000194-2023-D-FFB/UNMSM, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ALMONACID MOSCOSO, ANTONIO	Asociado T.P. 20 horas	46.97 puntos	R.R. N° 04069-R-17 del 13/07/2017	Del 13.07.2022 Al 13.07.2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.12.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Adelante, doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: En el caso particular de Francisco Ramírez estamos aprobando una ratificación en vía de regularización que ya venció. Entonces hay que comunicarle para que haga una nueva.

Señora Rectora: Queda el encargo a los Decanos que, como se está ratificando extemporáneamente, inmediatamente se debería hacer la otra ratificación, porque si no, el docente se está quedando en el aire, considerando que las últimas ratificaciones que se van a aceptar a manera de regularización vencen el 31 de marzo, indefectiblemente. Profesor que no se ha ratificado esa fecha, lamentablemente, ya no será ratificado, y eso es importante que entiendan los Decanos, que tienen que pasar una circular a todos sus profesores que no se han ratificado. Continúe, señor Secretario.

Secretario General:

16. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 000354-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de marzo de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 13 de marzo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000197-2023-D-FFB/UNMSM, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MOSCOSO MUJICA, GLADYS ANGELICA	Auxiliar T.C. 40 horas	73.28 puntos	R.R. N° 01535-R-20 del 22/06/2020	Del 03.03.2023 Al 03.03.2026

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 05.01.2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

17. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000300-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 08 de marzo de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de marzo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000584-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RODRIGUEZ O'DONNELL ADA RAQUEL	Auxiliar T.P. 20 horas	43.10 puntos	R.R. N° 004389-2021 (13-05-2021) La resolución establece que surte efecto a partir del 16-11-2019	Del 16-11-2022 Al 16-11-2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 31.12.2022.

18. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000301-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 08 de marzo de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de marzo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000583-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VIVAS DURAND DE ISLA TERESA DE JESÚS	Asociado T.P. 20 horas	51.31 puntos	R.R. N° 06598-R-16 (30-12-2016)	Del 30-12-2021 Al 30-12-2026

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 05.01.2023.

19. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000305-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 08 de marzo de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de marzo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Dejar sin efecto el Oficio No 000244-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 21.02.2023, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docente, por las razones expuestas.
2. Aprobar la Resolución Decanal N° 000471-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SALAZAR ALARCON VICTOR JOSE	Auxiliar T.P. 20 horas	52.00 puntos	R.R. N° 05716-2016 (16-11-2016) La resolución establece que surte efecto a partir del 08-11-2016	Del 08-11-2019 Al 08-11-2022

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.12.2022.

20. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000318-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de marzo de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de marzo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000581-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SAMAMÉ ARRASCO CÉSAR ALBERTO	Auxiliar T.P. 20 horas	42.00 puntos	R.R. N° 06754-R-19 (26-11-2019)	Del 26-11-2022 Al 26-11-2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 04.01.2023.

21. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000319-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de marzo de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de marzo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000582-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	AVELLO CANISTO FRANCISCO MICHELE	Asociado T.P. 20 horas	59.40 puntos	R.R. N° 05720-R-16 (16-11-2016)	Del 16-11-2021 Al 16-11-2026

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 12.01.2023.

22. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000321-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 09 de marzo de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de marzo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Deje sin efecto el Oficio No 000201-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 15.02.2023, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docente, por las razones expuestas.
2. Aprobar la Resolución Decanal N° 000338-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LIMAY RÍOS OSCAR ANTONIO	Auxiliar T.P. 20 horas	63.42 puntos	R.R. N° 02358-R-18 (27-04-2018)	Del 27-04-2021 Al 27-04-2024

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 04.10.2022.

23. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000338-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de marzo de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 13 de marzo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Deje sin efecto el Oficio N° 000239-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 21.02.2023, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docente, por las razones expuestas.
2. Aprobar la Resolución Decanal N° 000118-2023-D-FM/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 000464-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ZEGARRA GIRON JAVIER ANTONIO	Auxiliar T.P. 20 horas	38.92 puntos	R.R. N° 05716-2016 (16-11-2016) La resolución establece que surte efecto a partir del 08-11-2016	Del 08-11-2019 Al 08-11-2022

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29.12.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

24. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N° 000311-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 08 de marzo de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 06 de marzo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000091-2023-D-FCB/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MAMANI ZAPANA PRISCILA ROSSE	Auxiliar T.C. 40 horas	66.44 puntos	R.R. N° 06758-R-19 26/11/19	26/11/22 26/11/25
02	AQUINO YARIHUAMAN, ROLANDO MARINO	Asociado D.E.	51 puntos	R.R. N° 04076-R-17 13/07/17	13/07/22 13/07/27
03	ARANA BUSTAMANTE, CÉSAR AUGUSTO	Asociado T.C. 40 horas	76.16 puntos	R.R. N° 04076-R-17 13/07/17	13/07/22 13/07/27
04	CORNEJO GONZALES, OSWALDO BENJAMÍN	Asociado T.C. 40 horas	57.37 puntos	R.R. N° 04076-R-17 13/07/17	13/07/22 13/07/27
05	DIESTRO DIESTRO, ALICIA ENCARNACIÓN	Asociado D.E.	53.29 puntos	R.R. N° 04076-R-17 13/07/17	13/07/22 13/07/27
06	ESTRADA JIMÉNEZ, ROLANDO VÍCTOR	Asociado T.C. 40 horas	68.08 puntos	R.R. N° 04076-R-17 13/07/17	13/07/22 13/07/27
07	NEIRA GONZALES, MIGUEL ANGEL	Asociado T.C. 40 horas	64.97 puntos	R.R. N° 04076-R-17 13/07/17	13/07/22 13/07/27
08	PINO GAVIÑO, JOSÉ LUIS RAFAEL	Asociado D.E.	79.07 puntos	R.R. N° 04076-R-17 13/07/17	13/07/22 13/07/27
09	ROMERO CHUMPITAZ, LEONARDO	Asociado D.E.	58.82 puntos	R.R. N° 04076-R-17 13/07/17	13/07/22 13/07/27
10	SEVERINO LÓPEZ, RUPERTO	Asociado D.E.	73.47 puntos	R.R. N° 04076-R-17 13/07/17	13/07/22 13/07/27
11	VELÁSQUEZ REINOSO MARGARITA ROSA EUGENIA	Asociado D.E.	72.97 puntos	R.R. N° 04076-R-17 13/07/17	13/07/22 13/07/27
12	YAMASHIRO GUINOZA CARMEN ROSARIO	Asociado T.P. 20 horas	73.94 puntos	R.R. N° 04076-R-17 13/07/17	13/07/22 13/07/27

*Se registra que los docentes ingresaron su solicitud para presentarse al proceso de ratificación entre diciembre del 2022 y enero 2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

25. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N° 000324-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de marzo de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 13 de marzo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000145-2023-D-FMV/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 000202- 2023-D-FMV/UNMSM, de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PACHECO CURIE JOEL IVÁN	Auxiliar TC	61.48 puntos	R.R. N° 018166-R-2020 del 10.12.2020 La Resolución establece que la ratificación es en vía regularización a partir del 30.11.2019	Del 30.11.2022 Al 29.11.2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 16.11.2022.

26. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N° 000328-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de marzo de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 13 de marzo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000210-2023-D-FMV/UNMSM, de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CERRO TEMOCHE LUIS FERNANDO	Auxiliar TC	70.83 puntos	R.R. N° 07374-R-19 17.12.2019	Del 17.12.2022 Al 16.12.2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 18.12.2022.

27. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA**OFICIO N° 000329-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de marzo de 2023**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 13 de marzo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000147-2023-D-FMV/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 000203-2023-DFMV/UNMSM, de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	DEL ÁGUILA LOMAS ROBERTO	Auxiliar TC	50.80 puntos	R.R. N° 06764-R-19 27.11.2019	Del 27.11.2022 Al 26.11.2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 19.12.2022.

28. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA**OFICIO N° 000330-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de marzo de 2023**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 13 de marzo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000146-2023-D-FMV/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 000204-2023-DFMV/UNMSM, de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CARLOS ANDRÉ AMARINCO CORTEGANO	Auxiliar TC	64.08 puntos	R.R. N° 07374-R-19 17.12.2019	Del 17.12.2022 Al 17.12.2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 18.12.2022.

29. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N° 000334-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de marzo de 2023

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 13 de marzo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000211-2023-D-FMV/UNMSM, de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CHÁVEZ REÁTEGUI ALEXANDER HUMBERTO	Auxiliar TC	59.72 puntos	R.R. N° 001117-2021 05.02.2021 La resolución establece que la ratificación fue vía regularización a partir del 30.11.2019	Del 30.11.2022 Al 29.11.2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 20.12.2022.

30. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA**OFICIO N° 000335-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de marzo de 2023**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 13 de marzo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000212-2023-D-FMV/UNMSM, de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ROJAS RAMOS ERICK ESTEBAN	Auxiliar TC	41.90 puntos	R.R. N° 07374-R-19 17.12.2019	Del 17.12.2022 Al 16.12.2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 30.12.2022.

31. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA**OFICIO N° 000339-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de marzo de 2023**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 13 de marzo del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000213-2023-D-FMV/UNMSM, de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	NAVARRO MAMANI DENNIS ALEXANDER	Auxiliar DE	80.20 puntos	R.R. N° 07374-R-19 17.12.2019	Del 17.12.2022 Al 16.12.2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 16.12.2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General: Señora Rectora, hemos culminado con el Despacho. Con su autorización, se pasará a tratar el siguiente punto de la agenda.

4. INFORMES

INFORMES I

Secretario General: Señora Rectora, se ha entregado a los señores miembros del Consejo Universitario la información correspondiente a 26 Resoluciones Rectorales expedidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

1. **RR N° 001805-2023-R/UNMSM**, de fecha 09 de febrero de 2023. Ratificar, Modificar los Anexos 02, 03, 10 y 14 de la Resolución Rectoral N° 001556-2023- R/UNMSM de fecha 06 de febrero de 2023, que aprobó el REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2023-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.
2. **RR N° 001835-2023-R/UNMSM**, de fecha 10 de febrero de 2023. Suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 13:00 horas del día sábado 11 hasta las 13:00 horas del día domingo 12 de febrero de 2023, con la finalidad de llevar a cabo el Primer Examen del Ciclo Ordinario 2022-II del Centro Pre Universitario San Marcos, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
3. **RR N° 001997-2023-R/UNMSM**, de fecha 14 de febrero de 2023. Autorizar en vía de regularización, la ampliación del mandato de los Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que a la fecha estuvieran con mandato vencido, hasta la realización de las elecciones convocadas por el nuevo Comité Electoral Universitario, por las consideraciones expuestas.
4. **RR N° 001998-2023-R/UNMSM**, de fecha 14 de febrero de 2023. Aprobar la ampliación del mandato de los señores Decanos representantes ante el Consejo Universitario y Comisiones Permanentes, hasta que el nuevo Comité Electoral Universitario lleve a cabo las elecciones, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
5. **RR N° 002003-2023-R/UNMSM**, de fecha 14 de febrero de 2023. Aprobar el Plan Operativo Institucional 2023 en consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según Anexo que en fojas setenta y nueve (79) forma parte de la presente Resolución.
6. **RR N° 002048-2023-R/UNMSM**, de fecha 15 de febrero de 2023. Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del 27 de febrero al 01 de marzo de 2023, al Dr. CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA con Código N° 010146, Vicerrector Académico de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para participar en el I ENCUENTRO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS “Por los Caminos del Qhapaq Ñan y la Construcción del Museo del Tawantinsuyo” a realizarse en la ciudad de Cusco.
7. **RR N° 002049-2023-R/UNMSM**, de fecha 15 de febrero de 2023. Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del 25 de febrero al 05 de marzo de 2023 a la Dra. JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA, Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al Dr. CARLOS EDMUNDO NAVARRO DEPAZ, Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática y a JAVIER ARTURO GAMBOA CRUZADO docente permanente de la referida Facultad, para participar en el evento “Mobile World Congress 2023” – HUAWEI a realizarse del 27 de febrero al 02 de marzo de 2023 en la ciudad de Barcelona – España.

8. **RR N° 002133-2023-R/UNMSM**, de fecha 17 de febrero de 2023. Suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 18:00 horas del día sábado 18 de febrero de 2023 hasta las 13:00 horas del día domingo 19 de febrero de 2023, con la finalidad de llevar a cabo el Segundo Examen del Ciclo Ordinario 2022-II del Centro Pre Universitario San Marcos, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
9. **RR N° 002138-2023-R/UNMSM**, de fecha 20 de febrero de 2023. Aprobar los resultados del cuarto avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, así como la Programación Actualizada del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en cumplimiento de la Resolución Directoral N.º 014-2021-EF/51.01 que aprueba el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos” y su modificatoria según Resolución Directoral N.º 008-2022-EF/51.01, según Anexos que en fojas diez (10) forman parte de la Resolución.
10. **RR N° 002234-2023-R/UNMSM**, de fecha 20 de febrero de 2023.
1. Dejar sin efecto las Resolución Rectorales N.º.s 04766-R-18 y 04770-R-18 ambas de fecha 06 de agosto de 2018, 003597-2021-R/UNMSM y 008014-2021-R/UNMSM ambas de fechas 22 de abril y 25 de julio de 2021 respectivamente, 004475-2022-R/UNMSM, 004493-2022-R/UNMSM, 004533-2022-R/UNMSM, 004538-2022-R/UNMSM, 004656-2022-R/UNMSM y 004661-2022-R/UNMSM de fechas 18, 19, 21 y 25 de abril de 2022 respectivamente, por las consideraciones expuestas.
 2. Aprobar la incorporación al ejercicio de la docencia en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en mérito a la Ley N.º 31542, a las personas incluidas en la relación que se detalla a continuación, incorporación que se lleve a cabo como Docentes Ordinarios, los cuales cuentan con plaza vacante y presupuestada:

Apellidos y Nombres

- Alarcón Villaverde Jorge Odón
- Bojórquez Giraldo Enrique Javier
- Bustios Romani Mariano Carlos
- Garmendia Lorena Fausto Aníbal
- Izaguirre Sotomayor Manuel Hernán
- López Sánchez Milena
- Mechan Méndez Víctor Zenobio
- Ñique de la Puente José Antonio
- Pacheco Romero José Carlos
- Perales Cabrera Juan Alberto
- Shady Solís Ruth Martha
- Shimabuku Azato Roberto Luis
- Torres Vásquez Aníbal
- Vildózola Gonzales Herman
- Zagaceta Guevara Zaida

11. **RR N° 002237-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de febrero de 2023. Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 002048-2023-R/UNMSM de fecha 15 de febrero de 2023, por las consideraciones expuestas.

12. **RR N° 002238-2023-R/UNMSM**, de fecha 22 de febrero de 2023. Modificar la Resolución Rectoral N.º 002049- 2023-R/UNMSM de fecha 15 de febrero de 2023 por la cual se autorizó el viaje en Comisión de Servicios del 25 de febrero al 05 de marzo de 2023 para participar en el evento “Mobile World Congress 2023” – HUAWEI a realizarse del 27 de febrero al 02 de marzo de 2023 en la ciudad de Barcelona – España, tanto a la Dra. JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA, Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como al Dr. CARLOS EDMUNDO NAVARRO DEPAZ, Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática y a JAVIER ARTURO GAMBOA CRUZADO Docente Permanente de la referida Facultad, por las consideraciones expuestas, como se indica:

- 1) Excluir del primer y sexto resolutivo al Dr. CARLOS EDMUNDO NAVARRO DEPAZ, Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.
- 2) Modificar el segundo resolutivo en el sentido que el monto a otorgarse a la Dra. JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA, Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y a JAVIER ARTURO GAMBOA CRUZADO con Código N.º 0A1607, Docente Permanente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por concepto de viáticos es el importe dinerario de \$ 9,720.00 dólares americanos, con cargo al Presupuesto 2023 del Rectorado, según Anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.
- 3) Modificar el tercer resolutivo en el sentido de encargar el Despacho Rectoral de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Dr. CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA con Código N.º 010146, Vicerrector Académico de Pregrado, del 25 de febrero al 05 de marzo de 2023 y mientras dure la ausencia de la Titular.
- 4) Dejar sin efecto el cuarto y quinto resolutivos de la Resolución Rectoral N.º 002049- 2023-R/UNMSM.

13. **RR N° 002518-2023-R/UNMSM**, de fecha 24 de febrero de 2023. Aprobar la incorporación de los docentes declarados Aptos por la Junta Médica nombrada con Resolución Rectoral N.º 013383-2022-R/UNMSM de fecha 22 de noviembre de 2022, según relación que se detalla a continuación:

Apellidos y Nombres	DNI
Alvites Ramírez Julio Cesar	08625083
Angulo Silva Luis Ángel	08634939
Bravo Cabrejos Jorge Aurelio	06646670
Bravo Lalangui Arturo Marcial	07678792
Cabrera Romero Segundo German	07291247
Calderón Pinillos Segundo Teófilo	08737087
Godoy Martínez Manuel	07200243
Mallqui Quijano William Gaudencio	10374367
Montoya Díaz Javier	08590781
Rueda Huerta Jorge Aquiles	08471008

14. **RR N° 002563-2023-R/UNMSM**, de fecha 27 de febrero de 2023. Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 001321-2022-D- FCE/UNMSM del 29 de diciembre de 2022 de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido que se indica a continuación, por las consideraciones expuestas

1. Aprobar el Informe Final del Concurso Público de Méritos N.º 002-2022-UNMSM con los resultados y las ganadoras para la Contratación por Servicios Personales, con el haber equivalente al grupo ocupacional y nivel que se señala, para prestar servicios en las Unidades Orgánicas de la Facultad de Ciencias Económicas que se indica, a partir del día siguiente de la emisión de la Resolución Rectoral de Ratificación, con cargo a los recursos del Tesoro Público, según se detalla:

N.º	Apellidos y Nombres	Puesto	Grupo Ocupacional y Nivel	Unidad Orgánica
01	GONZALES CHURA NORMA	Técnico Administrativo I	Técnico "C"	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
02	ROMERO OYOLA, NORMA MERCEDES	Técnico Administrativo I	Técnico "C"	UNIDAD DE BIBLIOTECA, HEMEROTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

15. **RR N° 002590-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de febrero de 2023. Ratificar la conformación de la Junta Médica encargada de la evaluación del estado de salud física y mental de los docentes, en cumplimiento de la Ley N° 31542 - Ley que modifica el artículo 84° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, así como el monto de los honorarios profesionales a abonarse a los profesionales de la salud que conforman dicha Junta, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Especialidad	CMP Colegiatura médico peruana	RNE Registro nacional de especialista	Monto por Docente evaluado
Susana Sakura Otta Oshiro	Médico psiquiatra	61180	35876	S/. 250.00
José Manuel Martínez Hinojosa	Médico geriatra	63363	42739	S/. 300.00

16. **RR N° 002595-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de febrero de 2023. Modificar la Resolución Rectoral N° 009573- 2022-R/UNMSM del 15 de agosto de 2022, que aprobó el REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2023- I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, respecto al Anexo 08 - Cronograma de entrega de Constancia de Ingreso, en la parte pertinente, como se indica:

DICE:

CRONOGRAMA

ÁREAS	FECHAS
Área B	Jueves 27 y viernes 28 de Octubre de 2022
Área E	Miércoles 2 y Jueves 3 de Noviembre de 2022
Área C	Viernes 4 y Lunes 7 de Noviembre de 2022
Área A	Martes 8 y Miércoles 9 de noviembre de 2022
Área D	Jueves 10 y Viernes 11 de noviembre de 2022
REZAGADOS (Todas las Áreas)	Lunes 15 de Noviembre de 2022

DEBE DECIR:

CRONOGRAMA

ÁREAS	FECHAS
Área A y B	Jueves 12 y viernes 13 de enero de 2023
Área C	Lunes 16 de enero de 2023
Área D y E	Martes 17 de enero de 2023
Todas las Áreas	Martes 7 y Miércoles 8 de febrero de 2023

17. **RR N° 002616-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de febrero de 2023 Aprobar la **DIRECTIVA DE ORIGINALIDAD Y SIMILITUD DE TRABAJOS ACADÉMICOS, DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, que en fojas dieciséis (16) forma parte de la presente resolución.

18. **RR N° 002617-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de febrero de 2023. Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 001654-2022-D- FDCP/UNMSM de fecha 15 de setiembre de 2022 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en el sentido de aprobar, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución rectoral, el Cambio de Clase Docente del profesor ordinario que se indica del Departamento Académico de Derecho Público de la citada Facultad, en la plaza vacante dejada por Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela y por las consideraciones expuestas:

Código Nombres y Apellidos

08372E Robinson Octavio Gonzales Campos

De: Profesor Principal T.P. 08 horas

A: Profesor Principal T.P. 20 horas

19. **RR N° 002655-2023-R/UNMSM**, de fecha 28 de febrero de 2023. Aprobar la inclusión de un (01) procedimiento de selección, en el Plan Anual de Contrataciones del año 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según la Fuente de Financiamiento y modalidad señalados a continuación:

Nº	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
01	CONTRATACION DIRECTA	SERVICIO	SUSCRIPCION A LA LICENCIA ANUAL BASE DE DATOS VLEX GLOBAL PERIODO 2 AÑOS	SERVICIOS	01	S/ 124,908.48	09-RDR	MARZO

20. **RR N° 002657-2023-R/UNMSM**, de fecha 02 de marzo de 2023. Aprobar la Transferencia Financiera con cargo al Presupuesto Institucional 2023 del Pliego 510: Universidad Nacional Mayor de San Marcos por el monto de S/ 174,587.00 (Ciento setenta y cuatro mil quinientos ochenta y siete con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios a favor de la Contraloría General de la República para financiar el servicio de control gubernamental concurrente de los Proyectos de Inversión precedentes en el marco de lo dispuesto por la Ley N.º 31358 - Ley que Establece Medidas para la Expansión del Control Concurrente.

21. **RR N° 002689-2023-R/UNMSM**, de fecha 02 de marzo de 2023. Ratificar la Resolución Decanal N.º 000317- 2023-D-FE/UNMSM del 9 de febrero de 2023 de la Facultad de Educación, en el sentido de aprobar el CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I de los Programas de Maestrías en la modalidad semipresencial que se señalan de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, según se detalla a continuación:

Denominación	Vacantes 2023-I
Programa de Maestría en Educación con mención en Docencia Universitaria.	150
Programa de Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación.	150
Programa de Maestría en Educación con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación.	150

22. **RR N° 002692-2023-R/UNMSM**, de fecha 02 de marzo de 2023. Designar al CPC JULIO MARTÍN ATAUIJE VALVERDE, como "Oficial de Cumplimiento" para la implementación de la normativa del

Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por las consideraciones expuestas.

23. **RR N° 002791-2023-R/UNMSM**, de fecha 03 de marzo de 2023 Suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, **desde las 22:00 horas del día sábado 04 hasta las 14:00 horas del día domingo 05 de marzo de 2023**, con la finalidad de llevar a cabo el Simulacro del Examen de Admisión 2023-II, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
24. **RR N° 002799-2023-R/UNMSM**, de fecha 03 de marzo de 2023 Ratificar en parte la Resolución Decanal N.º 001021-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 08 de diciembre de 2022 y la Resolución Decanal N.º 001075- 2022-D- FISI/UNMSM de 30 de diciembre de 2022 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de aprobar el Cambio de Clase Docente del profesor ordinario que se indica del Departamento Académico de Ciencias de la Computación en la plaza vacante dejada por Gloria Helena Castro León, que regirá a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Rectoral, por las consideraciones expuestas:
- Código** **Nombres y Apellidos**
0A1234 Nilo Eloy Carrasco Ore
- De:** Profesor Asociado T.P. 20 horas
A: **Profesor Asociado T.C. 40 horas**
25. **RR N° 002913-2023-R/UNMSM**, de fecha 06 de marzo de 2023 Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de una Unidad Ejecutora, correspondiente al mes de febrero de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40º de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; según Anexo que forma parte de la presente Resolución.
26. **RR N° 002430-2023-R/UNMSM**, de fecha 24 de febrero de 2023 Aprobar la incorporación al ejercicio de la docencia en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en mérito a la Ley N.º 31542, a las noventa y un (91) personas incluidas en la relación que se detalla a continuación:

<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>CATEGORÍA DOCENTE</i>	<i>FACULTAD</i>
<i>ALCANTARA SALAZAR GERARDO</i>	<i>Auxiliar</i>	<i>Derecho y Ciencia Política</i>
<i>ALVARADO DE PIEROLA CARLOS ALBERTO</i>	<i>Principal</i>	<i>Letras y Ciencias Humanas</i>
<i>ARENAS IPARRAGUIRRE CARLOS ALBERTO</i>	<i>Principal</i>	<i>Psicología</i>
<i>ARMAS GARCIA ELIAS FELIX</i>	<i>Auxiliar</i>	<i>Ciencias Matemáticas</i>
<i>AVELINO SANCHEZ ESTEBAN MARINO</i>	<i>Asociado</i>	<i>Ciencias Contables</i>
<i>AVILA VARGAS HUGO</i>	<i>Principal</i>	<i>Ingeniería Electrónica y Eléctrica</i>
<i>BARRIGA HERNANDEZ CARLOS</i>	<i>Principal</i>	<i>Educación</i>
<i>BAZAN PEREZ ZOILA VICTORIA</i>	<i>Asociado</i>	<i>Educación</i>
<i>BEAUMONT CALLIRGOS RICARDO ALBERTO</i>	<i>Principal</i>	<i>Derecho y Ciencia Política</i>
<i>BEDOYA SANCHEZ ENRIQUE OSVALDO</i>	<i>Principal</i>	<i>Ciencias Administrativas</i>
<i>BONILLA CARLOS ATILIO</i>	<i>Auxiliar</i>	<i>Letras y Ciencias Humanas</i>
<i>BUENDIA RIOS HILDEBRANDO</i>	<i>Asociado</i>	<i>Ciencia Sociales</i>
<i>CABREJOS POLO JORGE</i>	<i>Asociado</i>	<i>Ciencias Económicas</i>
<i>CAMPOS ROLDAN MANUEL RODIMIRO</i>	<i>Principal</i>	<i>Psicología</i>
<i>CANALES DEL MAR MANUEL ROLANDO</i>	<i>Asociado</i>	<i>Ciencias Matemáticas</i>
<i>CANDELA LINARES HUGO MAXIMO</i>	<i>Asociado</i>	<i>Educación</i>
<i>CANDELA LUNA VICTORIA ROLANDO ALBERTO</i>	<i>Asociado</i>	<i>Ciencias Económicas</i>

CARDENAS YACTAYO URCISINIO VICENTE	Principal	Ciencias Económicas
CARPIO SALAS LOURDES CARMEN CATALINA	Asociado	Psicología
CASTANEDA MOSTO MARIA MAGDALENA	Asociado	Odontología
CASTILLO GONZALES OTTO LEONCIO	Asociado	Ingeniería Electrónica y Eléctrica
CHAVEZ MARMANILLO JUAN GUALBERTO	Asociado	Derecho y Ciencia Política
CHAVEZ NORIEGA ALEJANDRO	Principal	Letras y Ciencias Humanas
CORNEJO QUESADA CARLOS HUGO	Principal	Letras y Ciencias Humanas
CUELLAR REYES JESUS LADISLAO	Asociado	Letras y Ciencias Humanas
DESCAILLEAUX DULANTO RICARDO JAIME	Principal	Ciencias Biológicas
DIAZ RIVERA DARIO MAXIMO	Auxiliar	Química e Ing. Química
ENCISO NANO JORGE	Principal	Medicina
ESCAMILO CARDENAS SIMON	Principal	Ciencias Sociales
ESPINOSA TEMOCHE RODOLFO ALEJANDRO	Asociado	Ciencias Administrativas
FALLA BARREDA RICARDO CESAR	Principal	Letras y Ciencias Humanas
FONSECA SALDANA RICARDO ROLANDO	Principal	Ciencias Administrativas
GAGLIUFFI ESPINOZA PEDRO MIGUEL	Asociado	Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica
GAMARRA GOMEZ SEVERO FORTUNATO DIOGENES	Principal	Letras y Ciencias Humanas
GARCIA TOLEDO MARIA MAGDALENA	Principal	Letras y Ciencias Humanas
GARGUREVICH REGAL JUAN LUIS	Principal	Letras y Ciencias Humanas
GONZALEZ COTILLO MARIO ASUNCION	Asociado	Ciencias Administrativas
GUARDIA SALAS JESUS GUILLERMO	Principal	Medicina
GUTIERREZ CARRILLO JESUS JAVIER	Asociado	Ciencias Contables
GUTIERREZ GUARDIA CARLOS AMADO	Principal	Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica
HAQUEHUA RIMACHI ORLANDO PRIMITIVO	Principal	Ciencias Económicas
HIDALGO ROSAS GREGORIO AMERICO	Asociado	Educación
HORNA TORRES JOSE	Principal	Derecho y Ciencia Política
LAVADO SOTO MOONER AURELIO	Principal	Ingeniería Industrial
LEON BARBOZA FELIX	Asociado	Ciencias Matemáticas
LEON CAPARO RAUL ALEJANDRO	Auxiliar	Ciencias Económicas
LEZAMA COCA NESTOR HUGO	Principal	Ciencias Económicas
LOBATON ERAZO MARGARITA EVA	Principal	Farmacia y Bioquímica
LOVATON SARCO PEDRO FERNANDO	Asociado	Letras y Ciencias Humanas
MARQUEZ GUEVARA LUIS ALBERTO	Asociado	Ciencias Administrativas
MENDOZA CARBAJAL LUIS BERNANDO	Auxiliar	Ciencias Físicas

MEZA INGAR CARMEN	Principal	Derecho y Ciencia Política
MORAN SEMINARIO HECTOR MANUEL	Principal	Ciencias Económicas
MORI RAMIREZ HALLDER	Principal	Medicina
NAKACHI MORIMOTO GRACIELA	Principal	Medicina
OBLITAS BEJAR ELSA ISABEL BEATRIZ	Asociado	Ciencias Sociales
ORIHUELA PAREDES VICTOR RAUL	Principal	Medicina
PACHAS CASTILLA ROLANDO	Asociado	Ciencias Sociales
PACHECO LUJAN WERNER WILMER	Principal	Ingeniería Electrónica y Eléctrica
PACHECO MADERA AMERICO	Asociado	Medicina
PACHECO ROMERO LUIS SANTIAGO	Principal	Ciencias Sociales
PACHECO ROMERO OSCAR ALBERTO	Asociado	Letras y Ciencias Humanas
PAZ CASTILLO BERRIOS JUAN JULIO	Principal	Medicina
PECHE ORTEGA CARLOS ENRIQUE	Asociado	Matemáticas
PERALTA BENAVENTE ANGEL LEONIDAS	Principal	Educación
PEREA RIVERA JOSE LUIS	Auxiliar	Psicología
QUILLAMA POLO ELENA LUZGARDA	Principal	Ciencias Biológicas
QUINTANA MACEDO JAIME ERICO	Asociado	Medicina
QUINTO PAZCE DANIEL ALFONSO	Asociado	Ing. de Sistemas e Informática
RAMIREZ GAMARRA HUGO IRAIDO	Principal	Educación
REYES CASTRO SAUL	Asociado	Odontología
RIVERA POMA JUAN MANUEL	Principal	Ingeniería Industrial
RIVEROS QUIROZ MARCELINO	Asociado	Psicología
ROJAS ACOSTA TEODORO	Asociado	Ciencias Sociales
ROJAS ESPINOZA CLARA HILDA	Principal	Medicina
ROMERO ROJAS MAXIMILLANA NERY	Asociado	Medicina
SAAVEDRA NIZAMA FELIX ENRIQUE	Principal	Farmacia y Bioquímica
SALGADO PADILLA AMADEO FELIPE	Asociado	Derecho y Ciencia Política
SALINAS CARDENAS MAURO ARTURO	Asociado	Medicina
SANCHEZ SILVA GUERRA LUIS OSCAR	Auxiliar	Educación
SANTA CRUZ MIRANDA ADOLFO	Asociado	Ciencias Contables
SOMOCURCIO VILCHEZ JOSE GABRIEL	Principal	Medicina
STEWART BALBUENA ALBERTO	Principal	Derecho y Ciencia Política
SUAREZ FLORES OSCAR EULOGIO	Asociado	Ciencias Económicas
TOLEDO RODRIGUEZ JUAN JULIO	Asociado	Ciencias Matemáticas
TRUJILLO MEZA MANUEL VICENTE	Asociado	Derecho y Ciencia Política
VALENCIA BELLIDO RONAL GERARDO	Asociado	Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica
VENTURA ZAPATA ADEMAR	Asociado	Ciencias Matemáticas
VILLANUEVA URE JUSTO REYNALDO	Asociado	Ingeniería Electrónica y Eléctrica
WONG PUJADA PEDRO	Principal	Medicina
YENQUE DEDIOS JULIO ANTOLIN	Asociado	Ingeniería Industrial

Señora Rectora: Señores miembros del Consejo Universitario, a fin de agilizar el desarrollo de la sesión y si no hubiera ninguna observación, propongo aprobar las 26 Resoluciones Rectorales que están con cargo a dar

cuenta y que ustedes ya lo han tenido a la vista. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Continúe, señor Secretario.

INFORMES II

Secretario General:

VICERRECTORADO ACADÉMICO DE PREGRADO: EXONERACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE DEPORTISTA CALIFICADO

INFORME N° 169-2022, 21 de noviembre del 2022

Doctor:
CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA
Vicerrector Académico de Pregrado

Me dirijo a usted en mérito al asunto y a la referencia, para informar lo siguiente:

PARTE PERTINENTE

CONCLUSIONES

Siendo que el art. 64 del Reglamento General de Admisión al momento de postulación de los recurrentes indica:

Artículo 64. El postulante que alcance una vacante bajo la modalidad de **Deportista calificado de alto nivel** deberá entregar lo siguiente:

- a) Carta de presentación vigente en original del presidente del Instituto Peruano del Deporte que certifique estar inscrito en el **Registro Nacional del Deporte, calificado como deportista de alto nivel.**

En este sentido, al no presentar la documentación requerida no se puede otorgar la Constancia de Ingreso solicitada.

Asimismo, la Primera Disposición Complementaria del citado Reglamento establece:

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

PRIMERA.- La OCA verificará la documentación y la identidad personal del postulante durante el momento en que lo considere necesario. Para el proceso de verificación, por ningún motivo se aceptará documentación incompleta. El proceso de verificación de la documentación completa se realizará dentro de los plazos establecidos para la emisión vía virtual de la constancia de ingreso.

RECOMENDACIONES

Recomendamos elevar el expediente al rectorado para conocimiento y fines.

Abog. Walter David Ugarte Casafranca
Asesor VRAP

Señora Rectora: Se toma conocimiento del informe. Adelante.

Representante del T. Estudiantil de la FIEE: Buenas tardes señora Rectora y miembros del Consejo Universitario. Sobre este caso, los alumnos me habían solicitado que si se les podía exonerar de la constancia porque hubo problemas burocráticos contra la Federación de Básquet y que también presentaron un documento de la Federación de Básquet que los califica como deportistas calificados.

Señora Rectora: Cedo la palabra al asesor legal del VRAP para que explique cuál es la situación y porque no se está considerando. Adelante, señor asesor.

Asesor Legal del VRAP: Buenos tardes estimados integrantes del Consejo Universitario, los postulantes presentaron una solicitud de exoneración de la presentación del DECAN, debido a que la Federación de Básquet junto con el IPD tienen conflictos, o sea, hay un conflicto interno, ellos han presentado esto ya hace varios años, incluso en la gestión anterior y se les autorizó que ellos formasen parte de la comunidad universitaria mientras se regularizaba la situación en la Federación de Básquet, sin embargo, hasta hoy, la Federación de Básquet y el IPD tienen un conflicto y ellos se encuentran en el aire, no obstante, hay informes que señalan que estos jóvenes están participando en actividades deportivas y que muy bien pudiesen representar a la universidad como ha señalado también el representante del Tercio Estudiantil, evidentemente, nosotros nos encontramos en que el Consejo Universitario es el que ha aprobado el Reglamento de Admisión y el Consejo Universitario también exige el DECAN para el ingreso de estos estudiantes, entonces, es el Consejo Universitario quien tendría que decidir si estos jóvenes que en realidad si son deportistas, pero que se le imposibilita debido a una cuestión administrativa dentro del IPD para que ellos puedan presentar su documentación; entonces, también se ha recibido información de la Oficina de Deportes que dice que los jóvenes sí cumplen con los requisitos, pero depende del Consejo Universitario porque es el Consejo quién tiene que decidir.

Señora Rectora: Bien, al respecto, acá tengo el Oficio N° 180 de la Federación Peruana de Básquet del 28 de diciembre de 2020 que dice:

Oficio N° 180–FDPB–2020, 28 de diciembre del 2020

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Dr. Orestes Cachay Boza

Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Luego de saludarlo cordialmente en nombre del Consejo Directivo de la Federación Deportiva Peruana de Basketball, por medio de la presente, tenemos el agrado de comunicarle que los siguientes deportistas han participado en representación de la Liga de Basket de Lima en los Campeonatos Nacionales de Basketball categoría U17 masculino del año 2018 (Campeón) y 2019 (Sub Campeón) organizados por esta federación deportiva:

Juan Antonio Avellaneda Yrazabal

Juan Luis Pedro Alvarado Guillén -

Cristian Renato Burlando Canales

Piero Alessandro Cerquera Zárate

Carlos Emilio Hugo Méndez

En ese sentido, los mencionados deportistas cumplen con los requisitos deportivos consignados en la Ley del Deporte (ley 28036), para ser considerados DEPORTISTAS CALIFICADOS.

Señora Rectora: Pero acá hay un problema, para que ellos puedan ingresar, cada uno tiene que traer su constancia de deportista calificado, o sea, este es un documento genérico donde ponen a los 5 alumnos y esto viene del año 2020. Ha pasado 2020, 2021, 2022, 2023 y a la fecha no han regularizado; entonces, yo creo

que por más que haya discrepancia entre la Federación Peruana de Básquet y el Instituto Peruano de Deportes, deberían ser ellos quienes resuelvan porque qué pasaría si nosotros recibimos a los alumnos que ya están acá adentro, lo que les falta a ellos es regularizar su situación, y siguen avanzando y no regularizan su situación, entonces, ¿qué va a ocurrir? El tiempo que están acá en la universidad, lo están perdiendo, además, yo quería preguntarle señor Vicerrector, si estos alumnos están matriculados ¿en qué condición están en el Vicerrectorado Académico? No están matriculados, no tienen notas, 2020, 2021, 2022, tendríamos que regularizar 3 años de notas, yo no sé si eso sería procedente, pero el problema es que no hay un informe por cada alumno, entonces, este conflicto de intereses los está perjudicando a ellos y ellos deben agotar porque pueden contratar a sus asesores legales para que vayan al Instituto Peruano de Deporte y exijan que les den su constancia como deportista calificado para que ellos puedan regularizar su situación, y así, teniendo esos documentos en un Consejo Universitario, nosotros podríamos someter a consideración, pero mientras no haya documento alguno, no podríamos regularizar esta situación, y como dice la ley, deberían estar inscritos en el Registro Nacional de Deportes Calificado. Ellos no están inscritos, no hay un padrón donde diga que estos son alumnos deportistas calificados, entonces, su problema es más grave todavía, a mí me da mucha pena porque son 5 alumnos que, prácticamente, están perdiendo su tiempo, pero creo que tienen que buscar un buen asesor legal que pelee con el Instituto Peruano de Deporte y si tienen que ir al Congreso, tienen que hacerlo, porque un conflicto de intereses no puede perjudicar a los jóvenes, pero nosotros como universidad no podríamos aceptar que ingresen estos chicos porque también cualquiera hace un juicio a todo el Consejo Universitario y eso es un problema. Entonces, yo les pido a ustedes que les digan a los jóvenes que hagan sus trámites pertinentes para poder regularizar su situación. Adelante, señorita Panta.

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: Buenas tardes señora Rectora, quisiera complementar algunos informes que se han expuesto, mi persona se ha podido comunicar con 2 o 3 de estos estudiantes y con su entrenador oficial y me han comentado la situación y lo difícil que ha sido para ellos, alumnos que han ingresado, que han ganado su vacante y que no han podido ingresar a la universidad, no han podido tener sus clases regulares por este conflicto de intereses que no les compete a ellos, entonces, quisiera complementar esta información mencionando que estos chicos tienen asesores legales, han estado desde hace más de 3 años luchando por que haya una comunicación entre San Marcos y la Federación, pero no ha habido ninguna comunicación, no ha habido ningún informe de qué es lo que iba a pasar, recién ahora se está teniendo la información de que ellos tienen que hacer un informe individual, pero anteriormente no se les daba respuesta, solo les decían que lo tenía que ver la OCA, que lo tenía que ver el Vicerrectorado, que lo tenía que ver el Consejo, entonces, sinceramente, para mí y para los estudiantes, creo que es una falta de respeto que después de 3 años, recién se vea este tema en el Consejo Universitario y que recién estén dando la respuesta. Así que yo pediría que, a partir de ahora, espero que los chicos también nos escuchen, se dé cabida a una evaluación individual, pero ya lo menciona el Oficio N° 180, ellos sí podrían estar siendo considerados, pero en otras condiciones, o sea, esto escapa de sus manos, son estudiantes que desde hace 3 años sólo han podido estudiar un semestre, estudios generales, y a pesar de que han ido a hablar con la Federación, porque eso es lo que me han comunicado, a pesar de que han ido a hablar, de que han hecho reuniones, de que han pedido firmas, no se les está dando respuesta por ningún lado, entonces, la verdad, agradezco que esto se toque aquí porque yo he pedido desde el año pasado que se toque este punto, al igual que el reglamento que vamos a tocar el día de hoy, pero en un Consejo Ordinario, recién después de 1 año se está viendo, a mí me parece un poco agotador para ellos, pero menos mal que nos estamos pronunciando ahora y que también se les continúa apoyando a los chicos, ya que son chicos que deberían estar representándonos a nivel nacional e internacional, que han ganado premios, que tienen la condición, pero por temas legales y sobre todo por temas políticos, no tienen esa consideración, así que solamente quería informar esto y espero que los estudiantes que ahora nos están escuchando puedan continuar con la parte legal, pero también hay que reconocer que como representantes de la universidad no hemos podido dar respuesta concreta, ni rápida, porque si después de 3 años estamos viendo este documento, no me parece que hayamos hecho ningún buen trabajo. Solamente eso.

Señora Rectora: Adelante, señor Vicerrector.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, señores miembros del Consejo, la culpa no es del Consejo Universitario, lo que sucede es que no han cumplido con los requisitos que exige el reglamento y ahí está la razón, al no traer el documento que certifica ser un deportista calificado, ahí está la razón, está faltando un requisito y por eso se presenta este problema. Ese problema, nosotros no lo vamos a solucionar, el problema lo tiene que solucionar directamente la Federación conjuntamente con el Instituto Peruano de Deporte. Eso es lo que puedo mencionar, doctora.

Señora Rectora: Adelante, doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, yo creo que hacemos mal llamándolos alumnos cuando no tienen esa condición, para ser alumno de San Marcos y todos los que hemos estudiado en San Marcos tenemos unos requisitos que cumplir, en este caso no se han cumplido. Un problema de terceros no puede repercutir en que nosotros tengamos que abrirles la puerta por muy deportistas calificados que fueran. Me parece que se obró mal en su momento cuando hace 3 años les dijeron que podían estar cuando no cumplían los requisitos, los requisitos están bien establecidos y eso es algo que caracteriza a San Marcos, yo personalmente adelanto que cualquier sentido de facilitar la entrada por la ventana, me voy a oponer, los requisitos lo cumplen todos por igual; igual como hacemos con los profesores que les exigimos que ingresen por concurso público, igual tenemos que hacer con todos. Gracias, señor Vicerrector.

Señora Rectora: Yo creo que podríamos pedir un plazo de 60 días a efecto de que ellos puedan regularizar sus papeles porque, según tengo entendido, ellos están asistiendo a clase, pero no tiene ninguna nota, no tienen nada, no tienen un solo documento. Miren, 2020, 2021, 2022, estamos en el 2023 cuando ya ellos deberían estar terminando su carrera en el 2024. De repente, hasta ya han perdido tiempo porque debieron postular y poder cubrir una vacante, yo no sé cómo se podría resolver este asunto, pero yo pienso que en ese plazo de 60 días que le estamos dando para que ellos regularicen, deben traer esos documentos y presentarlos a la OCA para que pueda darles su constancia de admisión.

Decano de Ciencias Físicas: Doctora, inclusive tendríamos que ver si existe el Registro Nacional de Deporte porque a veces está en papel, pero no está visiblemente. ¿Dónde estará ese registro? No sabemos.

Señora Rectora: Gracias, pero ya compete a los alumnos buscar ese registro, en caso de no traer a los 60 días, se tendrá que archivar dicho expediente y ya no hay más plazo. Se somete a votación. ¿Los que estén de acuerdo en dar el plazo de 60 días? Aprobado por unanimidad. Continúe, señor Secretario.

INFORMES III

Secretario General: Señora Rectora, los 2 expedientes que se van a dar cuenta están referidos a reincorporación a labores académicas después de licencia por perfeccionamiento docente en vía de regularización.

1. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

Nº	Oficina General de Perfeccionamiento Docente Informe N°	Resolución Decanal N°	RRHH Informe N°	Apellidos y Nombres	Categoría y clase	Periodo de Ratificación
01	25-2023, de fecha 10 de febrero de 2023	990-2022	35-2022	MILUSKA BEATRIZ NAVARRETE ZAMORA	Asociada Dedicación Exclusiva	19 de diciembre del 2022

Estudios de Doctorado del Programa de Pós- Graduação de Anatomia dos Animais Domésticos e Silvestres de la Facultad de Medicina Veterinária e Zootecnia, Universidade de São Paulo – Brasil.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. FACULTAD DE EDUCACIÓN

Nº	Oficina General de Perfeccionamiento Docente Informe N°	Resolución Decanal N°	RRHH Informe N°	Apellidos y Nombres	Categoría y clase	Periodo de Ratificación
01	24-2023 de fecha 10 de febrero de 2023	2513-2022	84-2022	SANDY DORIAN ISLA ALCOSER	Asociado Tiempo Completo	01 de diciembre del 2022

Estudios de Posdoctorado en Educación Física en el Programa de Posgrado en Educación Física del Centro de Deportes de la prestigiosa Universidad Federal de Santa Catarina (UFSC)", en la ciudad de Florianópolis en Brasil.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General: Señora Rectora, hemos culminado con la sección Informes, con su venia pasaríamos a la sección Pedidos.

Señora Rectora: ¿Algún miembro consejero desea informar? Nadie. Pasamos a la estación Pedidos. Adelante, doctor Salas.

5. PEDIDOS

Decano de Ing. Industrial: Buenas tardes señora Rectora, señores Vicerrectores, Decanos, miembros de este Consejo, se ha emitido un Oficio Circular el cual nos indica que se le debe dar la carga académica a los profesores que están en esa resolución, que son 91 más otros 9, en total 100, y todavía no se cuenta con el presupuesto, entonces, en mi facultad hay una observación ahí; que se debería emitir una Resolución Rectoral para que sea una norma de igual jerarquía que la que nos indican que se tienen que cumplir, que haya presupuesto y que haya la plaza para poder dar la carga, señora Rectora. Ese sería mi pedido.

Señora Rectora: Bueno, al respecto, debo informar que las plazas si están cubiertas y también tienen presupuesto para pagarlas, en este momento, los 91 profesores que se están incorporando tienen plaza y tienen el presupuesto para poder pagarles, por eso se les está mandando, sino que también estamos a la espera de un informe de capacidad físico-mental para cumplir con el debido proceso, pero mientras eso, yo le doy su carga lectiva, cuando sale el certificado y si no cumple, inmediatamente se reemplaza con otro profesor contratado para cumplir con todo el debido proceso porque hablan de incorporación con todos sus derechos. Entonces, ya se les incorporó en el AIRHSP a ellos, el presupuesto está, la plaza está, y esto es muy importante porque a raíz de todo este problema que ha habido con los profesores mayores, salió algo muy importante. Nos decían que no hay plazas y toda la vida nos ha dicho Recursos Humanos que no hay plazas y también nos han dicho que no hay plata, y eso lo han escuchado ustedes en los consejos, sin embargo, aparecieron las plazas, pero no solamente aparecieron esas plazas, sino también hay más o menos 252 plazas más que vamos a sacar a concurso para promociones y para nombramiento, justamente estoy en la etapa final de depurar la lista de promociones para principales, para asociados y cuántas plazas nos quedan para nombrar por cada facultad. Inicialmente nos dieron 600 plazas, pero cuando se ha entrado a conciliar con el MEF, nos ha indicado que hay plazas que se han perdido porque no se habían utilizado en el tiempo oportuno. Recuerden que nosotros cuando ingresamos en el año 2021, también se hizo un nombramiento de cuatrocientas y tantas plazas, todos los contratados, entonces, se trató de copar todo eso; ahora, nuevamente con el sinceramiento, ya que las plazas van quedando porque han fallecido muchos profesores y todavía podemos utilizarlas y esta va a ser con carácter de urgencia. Después de este Consejo me voy a reunir con el señor Vicerrector, con el

jefe de Recursos Humanos, Planificación y Presupuesto para hacer el sinceramiento y poder convocar a promoción esas plazas y luego también para el nombramiento de los auxiliares, esto es muy importante porque ahí tenemos por lo menos algo de 95 plazas de auxiliares que se tendrían que distribuir de acuerdo a las vacantes que tenga cada facultad, eso es lo que se está haciendo ahora, el sinceramiento nos ha costado mucho porque hasta ahora yo no entiendo por qué no se nos entregó todas las plazas a diciembre del año 2022, que la estábamos exigiendo con oficio, con memorando, con todo, recién la semana pasada nos han dicho hay esto y yo mandé al jefe de Recursos Humanos al MEF para que ingrese y concilien qué plazas me queda vacante y de una vez por todas aclarar este panorama, estamos en esa etapa y por eso les digo, estos profesores si tienen presupuestos, si tienen plaza cubierta, simplemente hay que cumplir con el debido proceso para que ellos puedan asumir carga lectiva o carga no lectiva como usted quiera, y creo que, si hay plazas de principales a dedicación exclusiva y si hay un acto de buena fe, ellos podrían ponerse a dedicación exclusiva porque ya no van a poder hacer otras actividades para que los de tiempo completo puedan cubrir esas plazas, pero eso es un proceso de cambio de clase, por eso siempre se les ha dicho a los señores Decanos que hagan el sinceramiento del cambio de clase porque cuando yo pido una plaza de tiempo parcial a tiempo completo por la Facultad de Contabilidad, Administración, Educación, en el análisis va a salir si tengo esa plaza o no, para poder cubrir, yo creo que estamos todavía a tiempo para ver ese proceso que es muy rápido, una vez que se identifica la plaza para poder hacer los cambios de clase y para que puedan ingresar nuevos profesores auxiliares a ocupar las plazas que salgan a concurso. Eso es lo que les quería informar, gracias.

Decano de Ing. Industrial: Señora, eso quiere decir que simplemente ejecutamos con este Oficio Circular, porque acá dice también que han sido incorporados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, el AIRHSP del MEF, por lo tanto, las plazas serán cubiertas con Recursos Ordinarios asignados a la universidad. O sea, con eso estaría oleado.

Señora Rectora: Con eso ya está oleado y sacramentado.

Decano de Ing. Industrial: Gracias, señora Rectora.

Señora Rectora: Adelante, doctor Flores.

Decano de Farmacia y Bioquímica: Señora Rectora, señores Vicerrectores, colegas Decanos, señores estudiantes, consejeros todos, hoy día recibí y di la bienvenida a dos profesores principales y con el documento que acaba de leer el colega, que tienen cubierta la parte económica con Recursos Ordinarios, pero como son profesores a tiempo completo, me preguntaban si ellos podían participar en la investigación porque recordemos que la actividad lectiva solamente es una cantidad de horas que equivale casi a 20 horas y ellos también requieren participar en actividades no lectivas por otras 20 horas. Entonces, si la información es que ellos pueden participar en actividades no lectivas con 20 horas más. ¿Es así señora Rectora?

Señora Rectora: Doctor Niño, lo que pasa es que hay una consulta, si los profesores que se han incorporado a tiempo completo, pueden participar ahora en proyectos de investigación.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Por supuesto que sí, es igual como el Decano Flores puede participar, ellos tienen todo el derecho, La ley dice: *se incorporan con todos sus derechos y obligaciones*.

Decano de Farmacia y Bioquímica: Muchas gracias por la respuesta.

Señora Rectora: Miren lo importante que es, recuerden que incluso hay facultades donde no hay quien ocupe un cargo y ahora tienen a los profesores principales porque ellos pueden asumir cargos y nos aliviaría tremendamente ante el déficit de profesores principales. Si son doctores, con mayor razón todavía.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: ¿Puedo hacer mi pedido?

Señora Rectora: Adelante, doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, yo quería pedir a través suyo a los señores miembros del Consejo Universitario, hemos estado trabajando, desde que asumimos la gestión, en la actualización del Reglamento de Posgrado, venimos trabajando año y medio en el tema, se ha consultado a los Vicedecanatos de Investigación y Posgrado, se ha consultado a todas las facultades, se ha recabado pedidos y sugerencias a través de la página web del Vicerrectorado de Investigación, consideramos que ya tiene opinión favorable de la Comisión Permanente de Normas y que podría ya evaluarse y aprobarse. les agradecería si pudiera pasar a Orden del Día y aprobarlo en esta sesión, ya le he pedido al señor Secretario General que lo distribuya y esto nos va a facilitar el trabajo a todos, porque actualmente estamos trabajando con 8 reglamentos que se contraponen muchos de ellos y nos están generando muchas dificultades, así que, a través suyo, señora Rectora, a ver si lo pueden considerar y podamos verlo en la Orden del Día. Gracias.

Señora Rectora: Pasa a Orden del Día el pedido del doctor Niño. Adelante, doctor.

Decano de Ciencias Físicas: Doctora, pido que se revise la Resolución Rectoral que aprueba los salarios porque está afectando a los profesores investigadores, no ha sido tomado en cuenta, por ejemplo, si el profesor principal está con 17000 y si es investigador, el profesor tendría derecho a recibir 8500 más, o sea, su salario sería 25500, que es una cosa utópica en este país. Yo creo que hay que racionalizarlo en el sentido de contemplar el 50% que tiene derecho los profesores que reúnen las condiciones de investigadores, así no pasamos el techo porque si lo ponemos como un promedio de 10000 soles más el 50% llegamos a 15000, que es más o menos el techo del salario, pero si ponemos 17 más la mitad que se va a 25000, es una falacia económica, es un absurdo, entonces, yo pediría que se revise eso con más detalle porque no están incorporados allí los investigadores, no se ha tomado en cuenta.

Señora Rectora: Doctor, al respecto, usted sabe que todo funciona de acuerdo al presupuesto, si el Ministerio de Economía no nos asigna presupuesto, por más que soñemos que queremos aumento, no es así, lo que tenemos que hacer es tramitar ese presupuesto en forma conjunta. Ya se está trabajando sobre eso.

Decano de Ciencias Físicas: Pero ¿también con el 50%?

Señora Rectora: Doctor, nosotros, como universidad, hemos hecho una provisión de incrementos de remuneraciones, no se ha tocado en forma particular para los investigadores, sino a todos los profesores de acuerdo a su categoría y a su nivel, una proyección de aumento de remuneraciones que lo hemos aprobado acá en un Consejo Universitario y que ya está en una cuenta de orden de los estados financieros para que al momento en que nosotros logremos el aumento, ni siquiera tengamos que dar vuelta porque solamente aplicaremos a la cuenta que ya está provisionada. Eso es lo que se ha hecho.

Decano de Ciencias Físicas: Le digo que nosotros debemos estar en el marco de la ley, La ley establece que hay profesores investigadores, porque el artículo 3 de la Ley Universitaria define a la nueva universidad como una universidad de investigación, entonces, la investigación lo hacen el conjunto de investigadores y la ley dice que recibirá el 50%. Esa es mi pregunta.

Señora Rectora: Adelante, doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: En el Consejo lo que se aprobó es una proyección, cuando ya se tengan los recursos, imagino que Recursos Humanos hará la planilla y pagará, ahora lo que señala el profesor Bustamante es algo adicional que no depende de esto, porque inclusive ahora, los profesores investigadores reciben el bono al docente investigador que no es presupuesto de San Marcos ni de ninguna universidad pública, es presupuesto que viene del Ministerio de Educación, entonces, ellos designan año a año, sacan un Decreto Supremo y dicen que estos profesores van a recibir la mitad de su sueldo, como usted dice, principal

la mitad, igual el asociado, pero eso depende del Ministerio de Educación. Creo que no tendría por qué ponerse en lo que se ha señalado en la universidad. Gracias.

Señora Rectora: Al respecto, también debo aclarar porque de repente se van a sorprender que muchos profesores, ya no están recibiendo el monto de Renacyt, porque se ha hecho un filtro de que, si el profesor es Renacyt de San Marcos, no puede trabajar escribiendo artículos para una universidad privada, entonces, al estar en una privada escribiendo artículos, siendo Renacyt en la universidad pública. ¿Qué están haciendo? le están quitando ese bono que recibía el investigador, porque creo que durante todo el tiempo que ha habido el bono de Renacyt, muchos no han entendido el beneficio que le daban y han seguido trabajando en la universidad pública y privada usufructuando el monto de Renacyt, recibiendo un solo curso, cuando en la privada si podían tener más cursos y si podían recibir también una bonificación por artículo, por eso es que muchos profesores ya no están en Renacyt, no es porque el Vicerrector los haya quitado, es un filtro que está haciendo el mismo Ministerio de Educación y también Concytec. Yo creo que eso es muy importante para la universidad pública porque nosotros hemos dicho y somos claros, en San Marcos se puede vivir tranquilo si yo hago investigación, dictó mi clase en Posgrado, me voy a los centros de producción y podemos generar recursos, pero si le saco la vuelta, ahora el Estado también está aplicando una sanción para todos aquellos que están sacando la vuelta al propio Estado. Eso es lo que les quería aclarar, entonces ya no depende de nosotros sino depende del Ministerio de Educación, como ya lo ha informado. Adelante.

Representante del T. Estudiantil de la FIEE: Buenas tardes señora Rectora y miembros del Consejo Universitario, tengo un pedido respecto a que en la Comisión de Normas ya se vio la aprobación del Reglamento de Titulación de la Facultad de Administración y quería saber si pudiera ser atendido en el próximo despacho del siguiente Consejo Universitario.

Señora Rectora: Para el próximo Consejo Universitario.

Representante del T. Estudiantil de la FIEE: Sí, en el despacho del próximo Consejo.

Señora Rectora: Las universidades públicas estamos mandando un escrito a SUNEDU para que se amplíe las formas de titulación por un año más, que nos cortó SUNEDU arbitrariamente al 31 de diciembre eso lo vamos a tener que hacer, entonces, mañana tenemos una asamblea de rectores y en esa asamblea vamos a plantear esto porque hay un atollamiento de bachilleres que no pueden sacar su título y eso les impide que ellos puedan seguir ascendiendo en sus trabajos, entonces, mañana debemos estar acordando este asunto y mandar un escrito para que nos atiendan y pediremos cita también a SUNEDU para que ellos nos escuchen porque estamos pidiendo la ampliación de las formas de graduación en San Marcos, incluso Derecho. En Derecho se graduaban con un expediente, que no es fácil, y tenían que sustentar tomando el expediente, y se anuló todo ese sistema. Entonces, estamos yendo con esa solicitud ante SUNEDU.

Decano de Ciencias Administrativas: Señora Rectora, tal vez sería bueno que se prorrogue hasta el próximo año 2024, las normas que existían en el año 2022, sería una idea para mantener los métodos de titulación porque tenemos problemas para implementar el sistema de tesis, tal como manda la ley. Entonces, necesitamos un plazo un poco más amplio.

Señora Rectora: De acuerdo, yo creo que sí. Adelante, doctor Angulo.

Decano de Química e Ing. Química: Señora Rectora, quería manifestar una preocupación, creo que en otra oportunidad ya lo hice, la Facultad de Química e Ing. Química tiene alrededor de 35 profesores auxiliares y asociados que tienen problemas, hasta la finalización de este año, para presentar su grado de magíster, por lo cual tendríamos una merma grande respecto a eso, igual es el caso de algunos profesores principales que están por sustentar su tesis doctoral y el planteamiento ha sido que en estos tiempos de pandemia ha habido mucha carga, en este sentido, el pedido es que se les permita a estos señores dictar cursos hasta 10 horas y luego dejar la posibilidad de la carga no lectiva para que puedan dedicarse exclusivamente a la actividad de

escritura de su tesis. Entonces, es un pedido que quisiera que lo consideren para la Orden del Día, señora Rectora.

Señora Rectora: De acuerdo, pasa a Orden del Día. Adelante, doctor Delgado.

Decano de Medicina Veterinaria: Buenas tardes señora Rectora y señores consejeros, por su intermedio, hacer la consulta al doctor Cabrera en el sentido de que el área de Ciencias de la Salud va a dar su examen de ingreso el 3 y el 4 o el 2 y el 3, por ahí y el cronograma dice que debemos empezar las clases el 27. Necesitamos una norma de excepción para poder empezar con los del primer ciclo o primer semestre para que estemos dentro del marco de la ley, si no vamos a salir de esto y eso sí es preocupante para nosotros. Después del ingreso viene un proceso de matrícula y normalmente demorará una semana más, haremos lo posible por hacerlo rápido, pero necesitamos que salga una norma en ese sentido. Gracias.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, estamos preparando la directiva porque somos conscientes que hay inicio de clases para los alumnos regulares, pero también somos conscientes que el Examen de Admisión termina el 2 de abril, y ello demanda de un tiempo para la preparación de la constancia de ingreso y varios trámites administrativos, por lo tanto, señora Rectora, sobre eso va a salir una propuesta del 12 de abril aproximadamente que deben estar iniciando los alumnos ingresantes, pero recién se va hacer llegar para su aprobación.

Señora Rectora: Pero aclarando que esta vez están empezando, como ya lo han mencionado, el 12 o mediados de abril porque recuerden que antes los alumnos entraban, se les capacitaba en informática, esa capacitación vuelve a cada facultad porque ya se les está transfiriendo los fondos para que los capaciten, pero lo que se está haciendo ahora es dando un propedéutico de la historia de San Marcos y también un recordatorio de la historia de Perú en el auditorio a todos los ingresantes, y es importante que los ingresantes conozcan porque están en San Marcos y cuáles son los personajes más importantes de la historia del Perú, sus símbolos y sepan cantar el Himno Nacional, entonces, ningún alumno va a ir a una facultad o va a poder matricularse, no porque no se quiera, sino que para ir a matricularse tiene que presentar la asistencia a ese taller que se ha organizado como una necesidad básica y fundamental, no es un chantaje para los alumnos, es una obligación, ellos no están pagando nada. La universidad está cubriendo todos esos costos para que ellos tengan una cultura general más amplia. Doctor Michue, adelante.

Decano(e) de Ciencias Contables: Gracias, señora Rectora, respecto al pedido hecho por el Decano de Química, en el rectorado del doctor Cachay, salió una resolución donde indicaba que podríamos otorgar a nuestros docentes facilidades para que pudiera concluir sus estudios de maestría y doctorado, dándole todas las facilidades hasta la obtención del grado académico, no sé si esa resolución está vigente, habría que buscarla y ver si se puede hacer uso de ella. Gracias.

Señora Rectora: Yo creo que sí, doctor Michue, miren, ya está en la decisión de cada profesor y los Decanos porque son los que tienen que darle las facilidades para que el profesor dicte un solo curso y se dedique a hacer su tesis, yo recuerdo que estando en la Facultad de Contabilidad, ya se aplicaba eso de dedicarse a hacer su tesis, pero salí de la facultad y tampoco han terminado su tesis, entonces, ya no es culpa de los Decanos ni de nadie, si ellos no hacen sus tesis, entonces vamos a buscar esa resolución para reactivarlas, si es que está desfasada, y puedan ellos sustentar su tesis en noviembre para que en diciembre ya todos tengan sus grados. Adelante, alumna Melany.

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: Brevemente quería consultar y hacer el pedido sobre el servicio de transporte fuera de San Marcos a los distintos distritos, quería saber si esto va a ser posible durante el semestre académico 2023-I y si es que se va a dar como anteriormente se daba, en la mañana y también en la noche, a solicitud de los estudiantes.

Señora Rectora: Sí, va a ser progresiva, tenemos solamente 5 ómnibus operativos, los cuales van a salir como siempre al cono este, cono sur y al cono norte, y el ómnibus que esté con más riesgo de que se quede plantado será para que recorra internamente la Ciudad Universitaria, pero estamos coordinando con Mantenimiento, el cambio de llantas y todo para que pueda estar operativo, y próximamente también tenemos que hacer un pedido de los ómnibus electrónicos para que puedan atender a la universidad. Doctor Orellana, adelante.

Decano de Psicología: Doctora Jeri, señores Vicerrectores, colegas Decanos, yo tengo dos pedidos el día, el día lunes empezamos las clases y teóricamente hemos dicho que vamos a empezar de manera presencial, en la Facultad de Psicología tenemos algunas dificultades porque la obra no se acaba, pero ya estamos coordinando para que todo el proceso de entrega sea en el mes de mayo, entonces, hemos coordinado que empezamos las clases no presenciales y a partir de los parciales, ya iniciáramos lo presencial, eso es lo que hemos acordado, y si hay algunas otras actividades que se pueden hacer presencial desde un inicio, también se podría hacer, ya hemos informado a los estudiantes, el Decano se reunió en dos sesiones con los estudiantes y también dos sesiones con los docentes, pero hay una dificultad normativa, en el SUM, cuando los profesores van a poner la carga académica, solamente hay dos modalidades: presencial y virtual, entonces, el pedido sería que se habilite la opción de modalidad semipresencial, de tal manera que, los profesores no tengan dificultades para ingresar la carga, porque si solamente consideran presencial y virtual, no van a poder ingresar la carga académica en el SUM, ese es un pedido. El segundo pedido es la modalidad semipresencial para los programas de posgrado, por múltiples problemas no ha ido saliendo el cambio de modalidad, el pedido está en si se puede sacar Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo. Ese es el pedido para agilizar el cambio de modalidad en los programas de posgrado a semipresencial. Eso es todo.

Señora Rectora: Gracias, doctor Orellana, tendríamos que ver si han pedido, en caso de posgrado a SUNEDU, para que se aplique la virtualidad en el caso de posgrado, porque si no, nosotros vamos a tener una fuga muy grande, que es diferente en el caso de pregrado. Adelante, señorita.

Representante del T. Estudiantil de la FCC: Buenas tardes, señora Rectora y miembros del Consejo, ese es un tema muy falante en varias facultades, como tercio estudiantil, hemos recopilado varias dudas de diferentes alumnos, y en este mismo Consejo hemos estado dando cuenta desde el año pasado, que el ciclo 2023-I iba a ser de manera presencial, por eso notificábamos, informábamos a los respectivos Decanos para que tengan un planeamiento, No podíamos volver a la presencialidad en un día o de la noche a la mañana, tiene que haber una planificación respectiva, pero qué es lo que está pasando ahora en diferentes facultades. Las quejas de los alumnos son sobre que los profesores no quieren dictar las clases presencialmente. ¿Qué es lo que sucede con eso? Al no haber docentes que dictan presencialmente, los cursos no se aperturan y eso afecta al estudiante que quiere venir a la universidad a aprender y, sobre todo, a ser un buen profesional de aquí a 5 años, entonces, no sé si podría rendir una cuenta de qué es lo que está pasando en cada facultad porque, como usted indica, podemos ser observados por SUNEDU y eso es algo que también planteé y observé en la comisión de docentes, porque tengo entendido que pregrado debería de venir de manera presencial. Entonces, no sé si se podría discutir ese punto entre todos los Decanos aquí presentes.

Señora Rectora: Adelante, doctor Angulo.

Decano de Química e Ing. Química: Señora Rectora y señores miembros del Consejo, respecto a lo que la estudiante ha manifestado, quisiera indicar algunas precisiones, en principio, venimos trabajando desde hace mucho tiempo, estuve con el Vicerrectorado y se ha coordinado con los diferentes departamentos sobre esta posibilidad, no solamente es un aspecto de la docencia y de los estudiantes, también está el aspecto de la infraestructura, que esto es un aspecto que debemos de considerar, la infraestructura no ha crecido, se mantiene desde los años 60, por lo menos en Química, con una misma capacidad instalada para recibir un número determinado de estudiantes, los últimos años se ha producido un incremento de estudiantes y, es más, inclusive se han aumentado las vacantes para poder motivar algunas especialidades como agroindustria, por ejemplo, y esto conlleva a tener una cantidad de docentes. En la Facultad de Química, por ejemplo, en el año 2021, que fue el concurso público con nombramiento de docentes, no se pudo incorporar a ningún profesor, y

de 16 vacantes que hubo en ese entonces, cero ingresantes por las condiciones estrictas que se colocaron aquella vez, y bueno, los jurados también fueron bastantes rigurosos, como debe ser, porque ponen un jurado para que tenga esa capacidad. ¿Tenemos dificultades con los docentes? Sí, es cierto. Muchos profesores, como usted ha manifestado, es cierto, no quieren venir a dictar porque piden que se mantenga la forma virtual, sin embargo, la directiva ha sido bien clara, en el sentido que la presencialidad es primero, y en segundo lugar, aquellos profesores que tengan dificultades por motivos de salud, fundamentalmente, deberían presentar su documentación adecuada que demuestre que realmente están en condiciones de no asistir presencialmente, además de esto, tenemos la posibilidad de hacer las clases de forma virtual para los últimos semestres, posiblemente donde haya estudiantes que han manifestado preocupación porque ya están haciendo prácticas, porque están trabajando, están desarrollando actividades y porque son cursos más teóricos, sin embargo, en los primeros semestres no es posible y los mismos estudiantes, muchos estudiantes, eso quisiera que lo consensen también, muchos estudiantes han pedido realizar las clases virtuales, entonces, ahí hay una situación que hay que esclarecer porque en la facultad han manifestado que tienen problemas de trabajo o están en provincia o realizando actividades, tal vez sería interesante tener un criterio amplio en esto, o sea, manifestar que la presencialidad depende de los estudiantes, de los profesores y de la infraestructura. Es importante evaluar esos 3 aspectos por lo menos en la Facultad de Química, nosotros vamos a realizar la actividad en forma presencial para los primeros semestres, primero, segundo y tercer semestre, los estudiantes que van a ingresar, ellos van a tener que hacer presencial, las prácticas de laboratorio también van a ser presenciales, las evaluaciones también presenciales porque hemos tenido experiencias muy nefastas con lo sucedido con los estudiantes del 2020, 2021 y 2022, que ahora están en el tercer año o cuarto año, o están a puertas de salir y nos hemos dado con una sorpresa bastante ingrata de contar con estudiantes que realmente están en una situación muy desfavorable, entonces, por esa razón, creo que se debe evaluar bien esa posibilidad, también analizando estos aspectos de la infraestructura, de la problemática que tienen los docentes y también los estudiantes. Gracias.

Señora Rectora: Yo sugiero al señor Vicerrector, que delegue a sus asesores y se haga una evaluación por facultad para ver que tenemos en toda la universidad, hemos tratado de cubrir algunos aspectos, pero recuerden que no está en nosotros porque a veces hay situaciones muy críticas que de repente no se ha terminado de instalar, por ejemplo, hay dos pabellones que todavía están en proceso de instalación de la parte eléctrica y hay otro pabellón que tiene la parte sanitaria, que son excepciones también. Pero creo que haciendo una evaluación podemos saber qué facultades ya deben empezar con la presencialidad y qué facultades van a tener la virtualidad, creo que he escuchado que algunos alumnos no quieren venir, pero yo les digo, San Marcos no les cobra un sol, si el alumno está recibiendo una educación gratuita, su compromiso es venir a estudiar, si algunas privadas están exigiendo presencialidad y se paga. ¿Por qué nosotros no? Si es plata del Estado que se está utilizando, recursos del Estado, entonces, el alumno cuando postula a San Marcos su compromiso es venir a estudiar presencialmente sino estaríamos sometidos a las condiciones de los alumnos y ya no podríamos hacer nada, absolutamente nada. Doy la palabra al señor Vicerrector.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, nosotros como Vicerrectorado ya hemos dado las comunicaciones respectivas, primero, en el sentido que, nosotros partimos del licenciamiento dado por SUNEDU que es presencial, y también en el mismo Estatuto de nuestra universidad, recoge y le hemos indicado también a los señores Decano, señores Vicedecanos, que hay un porcentaje que también puede ser virtual. En ese sentido, cojamos ese porcentaje que nos asigne la misma normativa, pero también hay que tener en cuenta, como dicen los señores alumnos y el señor Decano de Química, por ejemplo, hay carreras que verdaderamente necesitan la presencialidad, en todo caso vamos a tener un alumno que egresa con una gran deficiencia hoy en día, y eso es muy importante que se recoja. Por otra parte, también es lógico que todos podemos tener una vulnerabilidad, esos profesores tendrán que tener su certificado, para eso, la universidad ya tiene su Comité de Seguridad y ellos son los únicos que pueden decir si un trabajador o un docente es vulnerable o no, no es cualquier certificado, eso es lo que también hay que tener en cuenta, porque, así como hay docentes vulnerables, también hay docentes que se aprovechan, es lógico porque la pandemia nos ha hecho dictar cursos virtuales en varios sitios. Entonces, es el momento de volver a la presencialidad, sobre todo los que son profesores a tiempo completo, y en los parciales que vengan a cumplir con el rol que nos

corresponde, en la formación académica y de investigación de nuestra universidad. por otra parte, también la parte de evaluación, señora Rectora, de los pabellones, lo vamos a hacer, pero ya en otras oportunidades hemos hecho recorridos para ver cuál es el estado, porque ha habido varios intentos de inicio a la presencialidad, en ese sentido, hemos hecho algunos diagnósticos para ver cómo están los pabellones de las facultades. Bueno, iremos y conversaremos con los señores Decanos para ver cómo está la infraestructura, yo sé que hay pabellones como Química, por ejemplo, que ya está a punto de ser declarado como zona de riesgo, pero hay facultades que están bien, entonces, yo creo que habría que evaluar bien el sentido de la presencialidad, de lo contrario, también estamos sujetos al propósito de SUNEDU, porque hay que tener en cuenta que eso si está debidamente dado. Gracias.

Señora Rectora: Adelante, doctor Hidalgo.

Decano de Ciencias Administrativas: Señora Rectora, señores Vicerrectores, estimados colegas Decanos, miembros consejeros, vamos a comenzar el año académico la otra semana y es una situación nueva, un poco inquietante porque de una situación de virtualidad debemos pasar a una situación de presencialidad, sin embargo, hay una experiencia de 3 años que no debemos perder de vista y se ha demostrado que algunas actividades académicas de enseñanza, en virtualidad, funcionan, pero no todo, los estudiantes se han dado cuenta de eso, en mi facultad tengo una fuerte demanda, particularmente, de la escuela de Turismo que quieren presencialidad en el último año. Muy responsables, saben que van a enfrentar la vida real y necesitan tener clases demostrativas en los hechos, entonces, eso estamos acogiendo con mucho interés, pero tal vez la solución es lo que dice el señor Vicerrector, el doctor Carlos Cabrera, que tal vez deberíamos tener ese 20% para jugar, pero también he podido participar en alguna conversación en que algunos departamentos creen que tienen la libertad de invitar a los profesores y decirles: “tú quieres presencial o quieres virtual”, eso no funciona así, en mi facultad hay una fuerza vigorosa de virtualidad de ciertos profesores que se han habituado a no venir, pero tienen que hacerlo, tienen que venir porque, repito, hay una demanda que está inquieta y que quiere curso de presencialidad; lo que sí hemos establecido es que ningún curso, digamos curso de línea de la carrera, debe dictarse virtualmente, ninguno, los cursos de proyectos, finanzas, costos, tienen que enseñarse presencialmente, igual que los cursos de marketing, por lo tanto, ese es el espíritu que tenemos en la facultad, pero tal vez, como dice la señora Rectora, donde tenemos dificultades podemos implementar momentáneamente la virtualidad, como vamos a hacer en Chancay, como no se ha terminado las obras todavía, por lo menos las primeras cuatro semanas, las vamos hacer virtualmente. Gracias, señora Rectora.

Señora Rectora: Adelante, doctor Orellana.

Decano de Psicología: Bueno, disculpen que había pasado por alto un tema, que es de actualidad probablemente en todas las facultades, pero yo voy a hablar por la Facultad de Psicología, es la actualización curricular, la actualización curricular por mandato de la ley son cada 3 años, lo cual no está bien porque 3 años involucra la mitad de una promoción, lo correcto podría ser cada 6 años, de tal manera que se termina o hay continuidad, pero bueno, ya el mandato está cada 3 años. Tenemos allí en Psicología, una escuela de pregrado que, por múltiples razones, no logró presentar a tiempo la actualización curricular y el día lunes ya es la matrícula, entonces, yo le pediría con una cuestión de urgencia que se pueda dar la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo porque ya ha pasado el visto bueno de la Comisión Permanente y está en Secretaría General, eso es para el caso de pregrado. Pero también está en el tema de posgrado porque a posgrado, originalmente, mandamos todo el proyecto de actualización, pero nos observaron y dijeron que hay que mandarla las dos cosas, la actualización curricular con el cambio de modalidad, que es el caso de semipresencial, pese a que la demanda es que sean virtuales en el posgrado porque hay muchos estudiantes que estudian en provincia virtualmente, entonces, tenemos el peligro que baje la matrícula y por lo tanto baje el financiamiento, que es la principal fuente de financiamiento de la facultad, entonces, el pedido concreto es que la actualización curricular, tanto en pregrado como en los programas de posgrado, pueda salir con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

Señora Rectora: Gracias doctor, pido al Consejo Universitario que autoricen que salgan esas resoluciones con cargo a dar cuenta a efecto de que no se paralice la actualización curricular. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Pasamos a Orden del Día, señor Secretario.

6. ORDEN DEL DÍA

REGLAMENTO DE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Secretario General: Señora, pasamos a la estación de Orden del Día. Como primer punto tenemos el Reglamento de Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual. Se va a dar lectura a la parte pertinente del Oficio N° 040-2023 de la Comisión Permanente de Normas.

OFICIO N° 000040-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 13 de marzo de 2023

Que, con fecha 19 julio de 2019, se publicó el Decreto Supremo que aprobó Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción al Hostigamiento Sexual.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01522-R-20 de fecha 16 de junio de 2020, se aprobó el Reglamento de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, por medio del Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP publicado el 24 de julio de 20221, se modificó el Reglamento de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.

Que, la Resolución Viceministerial N° 328-2021-MINEDU del 02 de diciembre de 2021, deroga la Resolución Viceministerial N° 294-2019-MINEDU y aprueba los “Lineamientos para la elaboración de documentos normativos internos para la prevención e intervención en caso de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria”.

Que, a través del Oficio N° 000048-2022-ODU-R/UNMSM del 21 de julio de 2022, la Oficina de Defensoría Universitaria recomienda a Rectorado, con carácter de muy urgente, la modificación del Reglamento de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual de la universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, con Oficio Virtual N° 1414-OGAL-R-2022 del 28 de octubre de 2022, la Oficina General de Asesoría Legal, remite el proyecto de Reglamento de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, actualizado en base a lo regulado en los citados dispositivos.

Que, mediante el Informe N° 000153-2022-A-VRAP/UNMSM del 04 de noviembre de 2022, Asesoría del Vicerrectorado Académico de Pregrado, propone la modificación del Art. 1° del objeto y la inclusión de 2 términos al Art. 5° correspondiente a definiciones. Asimismo, señala que se encuentra dentro de lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y del Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP.

Que, la Comisión Permanente de Normas en sesiones de fechas 17 y 21 de noviembre de 2022, realizó el respectivo análisis del proyecto de Reglamento de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cual contiene treinta y uno (31) artículos, tres (03) Disposiciones Complementarias, cinco (05) Disposiciones Finales. Cuyo objeto es establecer los mecanismos de prevención, intervención, investigación y sanción de los casos de hostigamiento sexual que se presentan en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, tanto al interior de la Casa de Estudios o fuera de la misma siempre relacionado a la actividad universitaria, así como también a través de los medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos (redes sociales, internet, telefonía, entre otros). Dicho Proyecto de Reglamento, se encuentra con sujeción a la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria – Ley N° 30220, al Estatuto de la Universidad, Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, modificada por la Ley N° 29430, el Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP, entre otras.

Que, el Art. 18° de Constitución Política del Perú, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y sus leyes.

Que, el inciso 59.2 del Art. 59° de la Universitaria N° 30220 concordante con el inciso b) del Art. 55° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establecen como una de las atribuciones del Consejo Universitario el de dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento.

Que, el inciso 59.9 del Art. 59° de la Universitaria N° 30220 concordante con el inciso i) del Art. 55° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establecen como otra de las atribuciones del Consejo Universitario el de conferir los grados académicos, licenciaturas y los títulos profesionales aprobados por las facultades y el Vicerrectorado de Investigación y posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras.

Que, del mismo modo el Art. 8° de la Ley Universitaria N° 30220, consagra la autonomía universitaria como una situación inherente para ejercer sus facultades y atribuciones de conformidad con la Constitución y dicha autonomía se manifiesta en lo normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto, reglamentos, entre otros) destinadas a regular la institución universitaria. Así como también de gobierno, que implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades; en ese sentido, el proyecto de Reglamento de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se encuentra en consonancia con las normativas mencionadas.

Finalmente, mediante proveído N° 000866-2022-CU/UNMSM de fecha 01 de diciembre de 2022, por acuerdo del Consejo Universitario de fecha 29 de noviembre de 2022, ha sido devuelto el proyecto del el Reglamento de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a solicitud del Dr. Cristóbal Aljovín, según este proveído, habiéndose encontrado observaciones por parte de los estudiantes de la Facultad de Derecho, los mismos que han sido subsanados y dado cuenta en la sesión de la Comisión Permanente de Normas de fecha de 6 de diciembre de 2022, con intervención de una docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, quien manifestó revisar nuevamente dicho proyecto y agregar lo pertinente de acuerdo a las observaciones realizadas, posteriormente fue remitido por medio de correo electrónico a ésta Comisión y revisado nuevamente.

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 23 de enero de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, acordó recomendar:

APROBAR el Reglamento de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el sentido que se indica y que se anexa a folios veinte y siete (27), por los fundamentos expuestos.

Señora Rectora: Doctor Hidalgo, adelante.

Decano de Ciencias Administrativas: Señora Rectora y estimados consejeros, la Comisión de Normas ha trabajado 3 meses aproximadamente y discutiendo en sucesivas sesiones diferentes borradores de este Reglamento de Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual que nace a partir de la emisión de una nueva norma legal que deja obsoleta a las anteriores, los miembros de la comisión han recurrido activamente a asesoramiento externo para esclarecer algunos puntos, algunos conceptos y algunos procedimientos de sanción, y al mismo tiempo se ha recurrido a colectivos, por lo menos a 2 colectivos sobre hostigamiento para que también nos ofrezcan su opinión sobre el borrador que teníamos. Entonces, esas ideas han sido incorporadas y ahora estamos presentando este reglamento de 31 artículos para su consideración. Sugiero,

señora Rectora, que el doctor Marino Cuarez, asesor jurídico de la Comisión, pudiera hacer una exposición detallada de la materia legal.

Señora Rectora: De acuerdo. Doctor Marino Cuarez, adelante.

Asesor Legal de la OCPT: Buenas noches señora Rectora, señores Vicerrectores, señores miembros de este colegiado, con la venia de todos ustedes y con la venia del señor presidente de la Comisión de Normas, debo precisar lo siguiente, el reglamento que se ha hecho mención trata de lo siguiente, el primer capítulo consta de disposiciones generales entre el artículo 1 y el artículo 5. El capítulo siguiente, capítulo 2, sobre manifestaciones y configuración de hechos de hostigamiento sexual, consta de 2 artículos, artículo 6 y artículo 7. El capítulo siguiente, capítulo 3, medidas de prevención, consta de 3 artículos, artículo 8, 9 y 10. El capítulo 5, procedimiento de investigación y sanción de hostigamiento sexual que consta de artículo 11 que es el objeto. Artículo 12, autoridades competentes. Artículo 13, impedimentos para ser autoridades competentes para este caso. Artículo 14, abstención de las autoridades competentes. Artículo 15, recusación de las autoridades competentes. Artículo 16, fases del procedimiento. Y artículo 17, extensión adicional al procedimiento administrativo disciplinario. Los artículos 18, 19 y 21, como ha manifestado el señor presidente de la Comisión de Normas, ha sido propuesta de la Facultad de Derecho e inclusive de una docente, y que ha quedado para poner a consideración de esta sesión, de esos 3 artículos: 18, 19 y 21, que al final voy a tratar de aclarar por qué razón. El artículo 22, reserva y confidencialidad de la investigación, y el artículo 23, derecho de acudir a otras instancias. El artículo 24, indicios del delito. Artículo 25, sanciones. Artículo 26, criterios para la imposición de sanciones. Artículo 27, inhabilitaciones. Artículo 28, reglas generales sobre ejecución de sanciones. Artículo sexto, disposiciones aplicables a ex alumnos, docentes en periodos en el que estén contratados o egresados que están contemplado en el artículo 29 y 30. Luego el artículo séptimo, responsabilidades en caso de prescripciones. El artículo 31 que trata sobre el particular. Y 3 disposiciones complementarias y 5 disposiciones finales. Estas normas que se pone a consideración de este colegiado están consensuadas con las normas sobre la investigación y sanción de hostigamiento sexual vigente en cuanto a las modificaciones que ha habido en nuestro país. En relación al artículo 18, 19 y 21 que había propuesto la docente de la Facultad de Derecho, ponemos a consideración de esta sesión, toda vez que así se acordó. La doctora Beatriz Ramírez plantea que la prescripción sería 72 meses en caso de hostigamiento sexual, o sea, equivalente a 2 años 4 meses, sin embargo, la ley lo contempla diferente. Entonces, eso ponemos a consideración, sería recomendable adecuarnos a la ley de Servir en cuanto a procedimiento administrativo, porque no podemos ir más allá de la ley, si bien es cierto la Ley de Hostigamiento Sexual no contempla respecto a la prescripción, entonces la ley nos faculta a aplicar extensivamente normas de procedimiento administrativo disciplinario contemplado en la ley de Servir. Entonces, ponemos a consideración de que eso sea adecuado a esta norma por extensión supletoria, asimismo, en el artículo 19, en cuanto a la caducidad, posiblemente ese error de la propuesta de la doctora que dice que la caducidad sea de 36 meses podría contravenir la norma porque la norma solamente contempla 30 días en este caso, o sea que la autoridad debe resolver en 30 días prorrogables a 15 días más en caso de complejidad. Entonces, también habría que adecuar esta parte a la ley para que no haya contraposición, y respecto al artículo 25, simplemente sería cortar unos 3 párrafos porque esa parte corresponde a los señores magistrados en caso de que pudieran recurrir a la vía judicial. El resto de las normas están concordadas como vuelvo a recalcar, señores miembros de este colegiado, están conforme a las normas vigentes sobre la Ley de Investigación y Sanción de Hostigamiento Sexual. Si hubiera alguna pregunta o alguna aclaración, estamos dispuesto a absolverlas. Muchas gracias, señora Rectora.

Señora Rectora: Yo creo que ahí hay un punto muy importante, cuando hablamos de 36 meses me parece que es muy benevolente porque recuerden que el hostigador no deja, no para, el hostigador es un enfermo mental que está todos los días con su enfermedad, es un psicópata y así tenemos que verlo, es cierto que la ley me habla de plazos, pero yo creo que en un reglamento donde nosotros concentramos a una gran cantidad de estudiantes, debemos ser duros, porque generalmente hay hostigamientos que se está dando por profesores y por alumnos, y en el caso de los docentes, ni siquiera debemos pensarlo porque al docente que es acosador se le debe retirar inmediatamente de la universidad. No podemos ser benevolentes y decir que la caducidad es de 36 días, pasa ese tiempo y el profesor va a seguir en lo mismo. Entonces, estamos viendo

incluso varios casos, hay varias denuncias de varias facultades, pero cómo hacer que esto corra cuando la burocracia es tan cruel y perversa y no se mueven los expedientes, a veces se dice que es negligencia también, es cierto, puede ser negligencia porque recuerden que la Alta Dirección, los Decanos están arriba y no miran, pero debajo de cada autoridad hay procesos, hay personal, si eso no corre, ya se perdió el caso. Entonces, yo pongo a consideración del Consejo que este artículo 19, de la caducidad, deberíamos evaluarlo porque 36 meses, estamos hablando de 3 años.

Asesor Legal de la OCPT: Señora Rectora, si me permite dar la propuesta.

Señora Rectora: Adelante, doctor.

Asesor Legal de la OCPT: En la Comisión de Normas se quedó en traer este asunto porque era una propuesta de una docente de la Facultad de Derecho, sobre los 36 meses, sin embargo, la norma dice: *El procedimiento administrativo disciplinario no puede extenderse por un plazo mayor de 30 días calendario, excepcionalmente y atendiendo a la complejidad del caso, puede extenderse por un plazo adicional de 15 días calendario con la debida justificación. La responsabilidad por el incumplimiento de los plazos establecidos se rige por las normas del procedimiento administrativo disciplinario.* Ese texto quedaría en reemplazo de este artículo. Eso dice la norma pertinente de la ley de hostigamiento sexual.

Señora Rectora: Eso dice la ley, pero en la práctica nosotros vemos que hay profesores que han estado hostigando a las chicas, entendieron de que había ya una sanción porque ha habido llamadas de atención y ellos no han parado, ellos siguen, y si yo tengo a la alumna ahí, va a darse con frecuencia, entonces, no sé cómo tendría que verse, yo no estoy experta en esto, ni estoy leyendo, pero cuando yo veo la prescripción y la caducidad, realmente me parece absurdo porque el acosador cuando ya no le hacen caso ¿qué es lo que hace? Mata a sus víctimas y así terminamos. Han visto lo sucedido en la plaza 2 de mayo donde un hombre le echo combustible a la chica porque no quería ni mirarle la cara, entonces, yo dejo a consideración del Consejo para tomar este punto con pinzas, los artículos 18, 19 y 25, a consideración para poder debatirlo con más calma, de repente hacemos hasta un Consejo Extraordinario para ver este tema que es muy complejo porque nosotros tenemos alumnas. Doctor Cabrera, adelante.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, yo creo que urge que este reglamento se apruebe inmediatamente porque nosotros tenemos muchos casos que usted ni se imagina, quejas donde se está llegando hasta la violación, entonces, eso es una situación que debería de verse de una vez porque hay responsabilidades. Este reglamento no lo va a eliminar porque el acosado va a estar ahí perenne, pero por lo menos va a frenar situaciones de esta naturaleza, señora Rectora, por eso creo que se debería aprobar este reglamento.

Señora Rectora: Adelante, doctor Hidalgo.

Decano de Ciencias Administrativas: Señora Rectora, yo estoy de acuerdo con el señor Vicerrector, tal como está presentado debería aprobarse, si es que es necesario revisar, que sea después de esta aprobación, porque necesitamos usar este reglamento para poder procesar un conjunto de problemas que hay pendientes y que urge la celeridad del caso.

Decano de Ciencias Físicas: Señora Rectora ¿me permite?

Señora Rectora: Adelante, doctor Bustamante.

Decano de Ciencias Físicas: En la línea del doctor Hidalgo, yo creo que esto es importantísimo porque la próxima semana ya estamos hablando de matrícula, de aulas y esto es un buen índice, en el sentido de que esto debe llegar pronto a la Oficina de Bienestar que hay en cada facultad. Nosotros tenemos una funcionaria

de bienestar y también tenemos un psicólogo, entonces, ya podrían tomar cuenta de todas estas cosas para hacer la prevención, porque en estas cosas hay que ser preventivos, no esperar a que todo suceda.

Señora Rectora: Gracias. Adelante, doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: En esa línea, señora Rectora, como señala el mismo reglamento en su título: Reglamento de Prevención y Sanción, está orientado precisamente a lo que se está comentando, evitar que sucedan hechos graves que después tenemos que lamentar, yo tomaría una frase que expresó el señor abogado en el sentido de que aquellos artículos que están aparentemente generando controversia, se rijan en lo que manda la ley, porque ya hemos visto: hecha la ley, hecha la trampa, aquí podemos poner algo que excede a la ley y por ese exceso, nos ponen un juicio y nos tumban cualquier sanción que nosotros imponamos. Si nosotros nos basamos en lo que dice la ley, vamos a coincidir, nadie nos va a tumbar nuestras resoluciones, así que yo estaría por la aprobación y tomando las palabras del abogado que, en aquellos artículos controversiales de debe tomar como base lo que señala la ley. Gracias, señora Rectora.

Señora Rectora: Entonces, de acuerdo a lo que expresan, se aprobaría con cargo a regularizar los artículos que se han puesto a consideración en el más breve plazo para que la próxima semana ya se pueda circular dicho reglamento. ¿Los que están de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Señorita Panta, adelante.

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: Disculpe la interrupción, quería consultar sobre la implementación a los comités. ¿Cómo sería tramitado en el presente semestre? ¿Más o menos como sería el proceso para la elección de los estudiantes? Nos podría aclarar eso para poder estar atentos.

Señora Rectora: Está dentro del reglamento, cómo se va a elegir. Se tiene que formar una comisión de hostigamiento. Creo que hay que regularizar esto y el próximo Consejo vemos cómo se procede para implementarlo.

Decano de Ing. Industrial: Señora Rectora.

Señora Rectora: Adelante, doctor.

Decano de Ing. Industrial: Esto también estaría relacionado con la condición que hay de procesos disciplinarios en el caso de docentes, o sea, esto también lo utilizaría esa comisión.

Señora Rectora: Claro, son comisiones diferentes, pero puede correr.

Decano de Ing. Industrial: Porque ahí, en el caso de las comisiones de procesos disciplinarios para docentes, también se han presentado estos casos de hostigamiento sexual. Ya ha habido un caso de un profesor que ha sido destituido.

Señora Rectora: Hay que sacar una Resolución Rectoral aprobando el reglamento. Adelante.

Representante del T. Estudiantil de la FCC: La verdad es un logro que se haya aprobado este reglamento que se ha venido trabajando como indica el Decano de Administración, pero lo que yo quería acotar es que es importante que se instale un tribunal disciplinario con carácter de urgencia ahora que se ha aprobado este reglamento. ¿Por qué? ¿Qué es lo que se está viendo ahora en la Facultad de Ciencias Administrativas? Como indica el doctor aquí presente, hay un docente que ya es reiterativo y los alumnos de la respectiva facultad están preocupados porque el docente, que es Hugo John, en el 2021-II ya tuvo una suspensión por acoso sexual y en el periodo 2022-I se reintegró a sus actividades académicas. Ahora sucede que en este nuevo ciclo 2023-I hay posibilidades de que se integre de nuevo, entonces, les preocupa a los profesores que este docente acusado pueda quizá dictar clases en la facultad correspondiente.

Señora Rectora: Doctor Hidalgo, adelante.

Decano de Ciencias Administrativas: Señora Rectora, para tranquilidad de todos, el Defensor Universitario ha emitido un comunicado de defensa del estudiante por lo cual, amparado en las normas que él maneja, ha advertido que no se puede asignar carga horaria al profesor mencionado. Nada más.

Señora Rectora: Gracias. Adelante, señor asesor.

Asesor Legal del VRAP: Señora Rectora y señores miembros del Consejo Universitario, en el numeral 12.2 se habla de la Comisión Disciplinaria y en el numeral 12.3 habla del Tribunal Disciplinario mencionado por la representante estudiantil, y allí se señala claramente que es el representante de los docentes, el representante estudiantil y el representante de los trabajadores que están designados por la Administración Central, es decir, usted señora Rectora, como titular de la entidad, y eso lo establece la ley, está copiado literalmente de la ley, tiene la facultad de nombrar esta comisión. Entonces, si se aprueba el reglamento, se aprueba la comisión y usted puede hacerlo en una resolución tomando en cuenta los criterios, sin embargo, hay un requisito que es materia de mi opinión en este momento que dice que todos ellos deben tener necesariamente capacitación en estos temas, esto significa que, si se designa a las personas, estas personas deben tener conocimiento sobre el Reglamento de la Ley de Acoso Sexual. También es importante mencionar porque era una insistencia del señor Vicerrector que se apruebe hoy, lo que ocurre es que el reglamento que está vigente es contrario a la ley, la cual ya fue modificada, entonces, si un docente es sometido en el reglamento anterior, simplemente puede objetar de que se le ha aplicado una ley derogada y queda impune, y ese era el problema, por eso no se iniciaba ningún procedimiento hasta que se pruebe este reglamento.

Señora Rectora: Muchas gracias. Adelante, doctor Rojas.

Jefe de la OGAL: Solamente para complementar que la primera fase está a cargo del Secretario de Instrucción y lógicamente que tiene que ser designado a través de su despacho, los requisitos están establecidos en el mismo reglamento y posteriormente la fase resolutoria, que es la comisión disciplinaria para actos de hostigamiento, ellos son los que resuelven, y, por último, es el tribunal disciplinario que son designados por su persona.

Secretario General: Señora Rectora, si me permite, solamente para aclarar que el Reglamento de Prevención y Sanción de Hostigamiento ya fue aprobado, o sea, entra en vigencia. Eso hay que aclarar, no es que se va a aprobar, ya fue aprobado y entra en función a partir de mañana.

Señora Rectora: Adelante, doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Gracias, señora Rectora, le había pedido a usted que el Consejo Universitario revise el Reglamento General de Estudios Posgrado, como les dije al inicio, este es un reglamento que busca consolidar en un solo cuerpo normativo los diferentes reglamentos y directivas que se han dado a lo largo del tiempo en posgrado, hemos tenido cuidado de recabar opiniones de las 20 direcciones o Vicedecanatos de Investigación y Posgrado de la universidad. Los decanos también han participado, además, se ha abierto la modalidad de recoger opiniones vía web y este trabajo se ha consolidado en casi año y medio. Esa es la razón por la cual nosotros solicitamos que el Consejo Universitario apruebe este reglamento para poder ordenar todo lo que es Diplomados, Maestrías, Doctorados y aquí estamos dándoles algunas herramientas a las facultades para que ordenen sus maestrías en el sentido de que estamos de acuerdo a lo que señala la ley y el Estatuto, estableciendo las maestrías profesionalizantes o de profundización académica y la maestría de investigación. Todos los requisitos se mantienen tal como señala la ley y estaría para que el Consejo Universitario se pronuncie por su aprobación, de más está decir que también la Comisión de Normas ha evaluado el presente reglamento y ha emitido un dictamen favorable. Finalmente pedimos adicionalmente a la aprobación, señora Rectora, que este cuerpo normativo sea impreso en físico en una buena cantidad de ejemplares para que sea distribuido a las 20 unidades de posgrado y sea una herramienta de trabajo cotidiano

y también se pueda distribuir a los doctorandos y maestristas y puedan tener también este cuerpo legal para que les sirva en su permanencia en la universidad. Eso es lo que quería señalar de manera general, señora Rectora, y estamos a disposición del Consejo para la aprobación correspondiente. Gracias.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo en aprobar dicho reglamento? Aprobado por unanimidad.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Muchas gracias, señores miembros del Consejo Universitario.

Secretario General: Señora Rectora, continuamos con el pedido del doctor Angulo.

Señora Rectora: Pedido del doctor Angulo. Pedido para que los docentes de la Facultad de Química e Ingeniería Química puedan dictar un máximo de 10 horas. El caso de los maestristas, déjeme ver la resolución y sacamos una resolución si es que no está actualizada con cargo a dar cuenta para darles las facilidades a todos los profesores. ¿De acuerdo doctor Angulo? Bueno, siendo las 07:22 de la noche, se levanta la sesión.

... * ...